

ACTA N° 22

FECHA:

09 de julio de 2026

DIARIO DE SESIONES DE LA



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE: 2do Vicepresidente Guillermino Rodríguez Sotto
JUAN F. EUSTATHIOU

ACTÚAN EN SECRETARÍA:

Director Gral. Secretaria Dardo López.
Prosecretario Carlos O. Chiappara.

S U M A R I O :

- | | |
|---|-------|
| 1°.- Asistencia. | 1-2 |
| 2°.- Media Hora Previa. | 2-11 |
| 3°.- Consideración y aprobación del Acta N° 21, sesión de fecha 2 de julio de 2026. | 11 |
| 4°.- Asuntos Entrados. Expedientes con Pase a Archivo. | 11-16 |
| 5°.- Informe N° 7 Com. Finanzas y Presupuesto; Exp. Int. N° 008/2026: "MESA DE LA JDT, remite Ant. Decreto, Pres. Quinquenal del Organismo, período 2026- 2030". | 16-30 |
| 6°.- Informe N° 16, Com. Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Itnernos; Exp. N° 2026-96-2-0000208: "EDIL DEPTAL. JORGE CAROZO Y SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA M. BARAYBAR, presentan proyecto de resolución, sugiriendo al Parlamento Nacional, que el Liceo N° 4 de Tacuarembó, sea denominado oficialmente con el nombre de Prof. Rudyard Esquivo Samusenko" | 30-37 |
| 7°.- Suplente de Edil Alfredo La Paz presenta Anteproyecto para que sea tratado como grave y urgente; Exp. N° 2026-96-2-0000219: "Edil Departamental y Ediles de la Bancada de la lista 550, presentan Proy. Decreto, sugiriendo la Declaratoria de Int. Dptal, de la conmemoración de los 35 años del Centro de Barrio N° 4. de Tbó" | 38-40 |



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0070

ACTA N° 22

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día jueves 09 de julio de 2026.

**Preside: 2do Vicepresidente Guillermino Rodríguez Sotto.
Presidente JUAN F. EUSTATHIOU.**

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. 2°.- Media Hora Previa. 3°.- Consideración y aprobación del Acta N° 21, sesión de fecha 2 de julio de 2026. 4°.- Asuntos Entrados. Expedientes con Pase a Archivo. 5°.- Informe N° 7 de Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al Expediente Interno N° 008/2026, caratulado "MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite anteproyecto de decreto, con Presupuesto Quinquenal del Organismo, período 2026-2030". 6°.- Informe N° 16, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente N° 2026-96-2-0000208, caratulado "EDIL DEPTAL. JORGE CAROZO Y SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA M. BARAYBAR, presentan proyecto de resolución, sugiriendo al Parlamento Nacional, que el Liceo N° 4 de Tacuarembó, sea denominado oficialmente con el nombre de Prof. Rudyard Esquivo Samusenko". 7°.- Suplente de Edil Alfredo La Paz presenta anteproyecto para que sea tratado como grave y urgente; Expediente N° 2026-96-2-0000219: "Edil Departamental y Ediles de la Bancada de la lista 550, presentan proyecto de Decreto, sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental, de la conmemoración de los 35 años del Centro de Barrio N° 4, ubicado en el barrio Torres de la ciudad de Tacuarembó"

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiséis, siendo las veintiún horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones "Gral. José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Elsa Cuello, Hubaré Aliano, Dr. Gustavo Rodríguez, Mtra. Adriana Velázquez, Juan Eustathiou, Abel Ritzel, Wilson Aparicio Ezquerria, Mtra. Alicia Chiappara, Mtra. Lidia Ferreira, Saúl Fernández, Mtra. Ana Baraybar, Guillermino Rodríguez Sotto, Dorys Silva, Pedro O. Esteves, Edgardo Gutiérrez, Wilton Piñeiro, Mtro. Richard Menoni, Jorge Carozo, Débora López, Michael Guzmán, Fernando Micheloni, Edgardo Rodríguez, Dr. Ricardo Rosano, Cecilio Olveira.

Total: Veinticuatro (24) Ediles.

Asisten además, los Suplentes de Edil: Juan Manuel Legelén por la titular Gustavo Formoso; Azucena Sánchez por la titular Mtra. Greyci Araujo; Alejandra Castro por el titular Luis Acuña; Esteban Silva por la titular Laura Steingruber; Justino Sánchez por la titular Cecilia Rodríguez; Eugenia González por el titular Javier Duarte; Natalia Sánchez por el titular Matías Guillama.

Total: Siete (7) Suplentes de Edil.



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0069

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Lic. Lila de Lima, Alexis Rodríguez, Mtra. Judith Vigneaux, Augusto Sánchez, Gabriel Fros, Yanco Xavier, Dra. Romina Pesce, Maik Migliarini, Jorge Rodríguez, Verónica Sánchez, Pamela Toribio, Sonia Púa, Mtra. Susana García, Luis Méndez, Alejandra Castro, Manuel Santana, Walter Barboza, Claudia Suarez, Dra. Zully Day, Wilson Tapia, Prof. Virginia Souza, Mtro. Julio de los Santos, Priscila Fernández, Alfredo la Paz, Nibia da Silva, Prof. Néstor Brocco, Dra. Fernanda Costa, Gabriel Rodríguez, Dr. Ruben Roura, Alejandra Perdomo, Esteban Silva, Analía Tambasco, Angi Da Rosa, Ana Vigneaux, Eugenia Barrios, Mauricio Brianthe, Nelly Bianchessi, Dra. Karina Pérez, Aníbal Madrid, Cristina Secco, Bruno Aguirre.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31) Ediles**. Preside el 2do Vicepresidente Edil Guillermino Rodríguez Sotto y el Edil Departamental Juan Eustathiou, asistido el Director General de Secretaria Dardo López y el Prosecretario Carlos O. Chiappara.

Versión Taquigráfica: Micaela Silvera (Taquígrafa Revisora); Graciela Pereira das Neves, Andrea Casco (Taquígrafa I) y Magaly Alaniz (Taquígrafa II).

-2-

SR. PRESIDENTE: Habiendo suficiente número de Ediles en Sala, damos comienzo a la Sesión. Comenzamos con la Media Hora Previa. Tiene la palabra la señora Edila María Costa.

Suplente de Edil Dra. María Fernanda Costa: -“Señor Presidente, señoras y señores Ediles; hoy quiero invitarlos a pensar por un momento en una pregunta muy sencilla, ¿qué pueblo puede proyectar su futuro si no conoce y celebra su propia historia?

El 27 de enero de 1832, nació *Villa San Fructuoso*, el origen de la actual ciudad de Tacuarembó y uno de los hitos más importantes en la construcción de nuestro departamento.

Sin embargo, esa fecha, que debería ocupar un lugar privilegiado en nuestra memoria colectiva, muchas veces transcurre como un día más. Y creo que tenemos la responsabilidad de cambiar esa realidad.

El proyecto que hoy pongo a consideración no pretende únicamente crear una nueva festividad; pretende recuperar nuestras raíces, fortalecer nuestra identidad y generar un espacio de encuentro para todos los tacuarembenses.

Porque la identidad de un pueblo no surge por casualidad, se construye cuando conocemos nuestra historia, cuando valoramos nuestro propio patrimonio y cuando transmitimos ese legado a las nuevas generaciones.

Queremos que nuestros niños aprendan en las escuelas por qué nació *Villa San Fructuoso*, queremos que nuestros jóvenes sientan orgullo de pertenecer a este departamento, y queremos que quienes nos visitan descubran que Tacuarembó no es solamente un lugar en el mapa, sino un territorio con historia, cultura, tradiciones y una personalidad única.

Pero este proyecto también mira hacia adelante. La semana del 27 de enero coincide con la temporada de verano, cuando miles de uruguayos y visitantes recorren el país buscando propuestas culturales y recreativas.

¿Por qué no convertir esa semana en una gran celebración de Tacuarembó?

¿Por qué no transformar nuestra historia en un atractivo turístico que movilice a artistas, emprendedores, comerciantes, instituciones educativas, centros culturales, productores y vecinos? ¿Por qué no generar una agenda de actividades que abarque todo el departamento,



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0068

integrando a nuestros municipios y localidades para que cada rincón tenga la oportunidad de mostrar su identidad y sus riquezas?

Ese es el espíritu de este proyecto. No hablamos solamente de un acto protocolar, hablamos de una semana de actividades culturales, deportivas, patrimoniales, gastronómicas, musicales y recreativas que permitan mostrar lo mejor de Tacuarembó. Hablamos también de fortalecer nuestra economía local, porque cada visitante que llega al departamento consume en nuestros comercios, utiliza nuestros servicios, se hospeda, recorre nuestros espacios públicos y genera una oportunidad para cientos de familias.

Y para que esta celebración pueda consolidarse año tras año, proponemos la creación de una Comisión Honoraria que coordine los esfuerzos de la Intendencia, la Junta Departamental, las instituciones educativas, las organizaciones culturales, el sector turístico y la sociedad civil.

Porque este proyecto no debe pertenecer a ningún gobierno ni a ningún partido político, debe pertenecer a todos los tacuarembosenses.

Señor Presidente, dentro de pocos años celebraremos un hecho histórico excepcional; los 200 años de la fundación de *Villa San Fructuoso*.

Los bicentenarios no se improvisan; se preparan, se construyen, y, sobre todo, se viven con orgullo. Tenemos la oportunidad de comenzar hoy ese camino, creando una tradición que año tras año fortalezca nuestra identidad y nos encuentre unidos alrededor de aquello que nos dio origen como comunidad.

Que cuando llegue el año 2032 podamos decir que no solo recordamos una fecha histórica, sino que fuimos capaces de transformar esa historia en cultura, en turismo, en desarrollo y en orgullo para todos los tacuarembosenses. Porque un departamento que honra su pasado es un departamento que confía en su futuro.

Por estas razones, solicito a este Cuerpo el acompañamiento al presente proyecto.

Y solicito que mis palabras se hagan extensivas a la Intendencia de Tacuarembó, y a todos los medios de prensa orales y escritos del departamento.

Muchas gracias".

SR. PRESIDENTE: Se dará curso a su solicitud. Tiene la palabra el señor Edil Fernando Micheloni.

Edil Departamental Fernando Micheloni: -"Señor Presidente, señoras y señores Ediles; este 27 de junio pasado se conmemoraron cincuenta y tres años de la histórica *Huelga General* dispuesta por la Central Nacional de Trabajadores. Es una fecha trascendente para la historia del Uruguay, por eso desde el 2014, a través de la ley 19.211, este día es oficialmente, el '*Día de la Resistencia y Defensa de la Democracia*'.

El 27 de junio de 1973, Juan María Bordaberry, presidente electo por el Partido Colorado, la oligarquía, los sectores fascistas de la derecha, y las Fuerzas Armadas, y el imperialismo yanqui, dieron el Golpe de Estado.

La clase obrera, con la *CNT*, con el apoyo del movimiento popular y la izquierda unida en el recientemente creado *Frente Amplio*, respondió con una huelga general para defender la democracia y la libertad, e iniciaron doce años de resistencia.

El golpe de estado no fue un hecho aislado, sino la culminación de un proceso histórico, venía de décadas atrás. Durante el mismo la oligarquía financiera y latifundista, con sus representantes directos en el gobierno, promovió la acción represiva del Estado, militarizando los sindicatos, asesinando estudiantes y trabajadores, impulsando y protegiendo a grupos parapoliciales de provocación, como la JUP y los 'escuadrones de la muerte'.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

Serie D
0067

Ese proceso, que fue de degradación democrática, con un componente central de ajuste contra el pueblo, de sometimiento al Fondo Monetario Internacional y al imperialismo, tuvo un punto importante en 1964, cuando se produce el golpe de estado en Brasil y una intentona fracasada aquí en Uruguay.

En 1968 se implantan, las medidas prontas de seguridad con carácter permanente. Más adelante, ya con el gobierno de Bordaberry, se violenta la independencia del Poder Judicial otorgando a los tribunales militares, competencia en asuntos civiles; se entrega parte de las potestades del Poder Ejecutivo a los militares con la creación del Consejo de Seguridad Nacional, y finalmente el 27 de junio, se consuma el asalto al Poder Legislativo.

El golpe, además de una estrategia de Estados Unidos que llenó América Latina de dictaduras, la huelga general no fue una respuesta espontánea. Antes de la fundación de la CNT, en 1964 ante el Golpe de Estado en Brasil, el movimiento sindical uruguayo, aún fragmentado, resolvió que les respondería con una huelga general en caso de concretarse el golpe en nuestro país, esta decisión fue discutida en cientos de asambleas.

El compromiso democrático, con la libertad, de la clase obrera uruguaya, fue un factor central en su proceso de unidad. Esta decisión fue reafirmada en el segundo Congreso de la CNT; fue preparada a conciencia; discutida, preparada y organizada; tuvo la adhesión y el impacto que tuvo precisamente por ese profundo proceso de preparación.

En la madrugada del 27 de junio, miles de trabajadores y trabajadoras ocuparon sus centros de trabajo, en defensa de la democracia y la libertad.

Los estudiantes hicieron lo propio en las facultades y en la Universidad, se sumaron además los estudiantes de secundaria y UTU. También apoyaron las cooperativas, el Sindicato Médico del Uruguay, se organizó la solidaridad con ollas populares y apoyo de diferentes formas.

Miles de hombres y mujeres, de muchachos y muchachas, de diferentes credos y sectores políticos, toda la izquierda y sectores democráticos de los partidos tradicionales, escribieron una de las páginas más hermosas, épicas y heroicas de la historia nacional.

Es cierto que no logró frenar la instalación de la dictadura, entre otras cosas, porque salvo la del Frente Amplio, no contó con un amplio respaldo político para hacerlo, pero cumplió con un objetivo central; aislar política, social e internacionalmente a la dictadura desde su gestación misma.

En ese momento se forjaba la consigna que se cumplió con sacrificio y dignidad de heroicos durante doce años: *'Ni un minuto de tregua a la dictadura'*.

Hoy, honramos esa acción heroica con orgullo y compromiso.

Solicito que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita. Gracias".

SR. PRESIDENTE: Se dará curso a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Edil Justino Sánchez (No se encuentra en Sala).

Tiene la palabra la señora Edil Cristina Secco.

Suplente de Edil Cristina Secco: -"Buenas noches, señor Presidente. Buenas noches, señores Ediles, señores de la prensa.

Hoy me quiero referir a una calle que comienza en la Ruta 5, *la Virgencita*, que todos conocemos y termina en *Chiquito Saravia*, en el barrio Godoy.

Esta calle está, hasta el acopio de maderas, en perfectas condiciones, tiene su asfalto, cosa que me parece correctísima porque es madera que sale de exportación, y está bien que se traten bien a los camiones que trabajan en la madera y que da tanto trabajo al departamento de Tacuarembó. A partir de ahí, hasta *Chiquito Saravia* está deshecha la calle, hay muchos pozos,



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0066

cruza la vía, hay una especie como de zanja antes de llegar a la vía, y los días de lluvia es imposible.

Allí, hay una escuela, la 131, donde concurren los niños desde jardinera hasta sexto, con mucha dificultad. Los padres, por ejemplo, ya no pueden llevarlos en la moto porque es un pozo al lado del otro.

Así que bueno, además de todo esto, la calle esa no tiene luz.

Así que todas las familias, que son alrededor de cincuenta familias, es bastante difícil para salir, tanto si es una emergencia como si tienen que salir a pasear o salir a hacer sus compras, les resulta bastante difícil por toda esta cantidad de pozos.

Entonces es por eso que pedimos por la escuela que está bastante dejada, con un pastizal que apenas vemos a los niños, y por los niños y las familias que son alrededor de cincuenta, que sea maquinada esa calle, que sea atendida y que bueno, que la Intendencia heche un poco de balastro para por lo menos emparejar un poco la ruta que va hacia la *Chiquito Saravia*".

También quería pedir por la calle de *Sauce Solo*, donde está el vertedero allí, no pretendo que le pongan asfalto, pero sí que le den una maquinada. Hicieron una maquinada hace poco tiempo pero ya está, fue muy liviana la maquinada; y poner algunos focos de luz, esto es muy importante. La luz no permite ni robos, no permite asaltos, no permite gente escondida.

Así que bueno, tanto para la calle de *Chiquito Saravia*, *Tierras Coloradas*, como para la calle de *Sauce Solo*, pido ese retoque de la carretera y poner un poco de luz. Muchas gracias".

SR. PRESIDENTE: Se dará curso a su solicitud. Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra la señora Edil Ana Vigneaux (No se encuentra en Sala). Tiene la palabra el señor Edil Doctor Gustavo Rodríguez.

Edil Departamental Dr. Gustavo Rodríguez: -"Buenas noches, señor presidente, señores ediles.

Hoy 9 de julio de 2026, la República Argentina conmemora el 210 aniversario de la Declaración de su Independencia proclamada en 1816 por el Congreso de Tucumán. Aquel día, los diputados de las provincias Unidas en Sudamérica, reunidos en la histórica casa de San Miguel de Tucumán, declararon solemnemente su voluntad de constituirse en una nación libre, independiente de la corona de España y de toda otra dominación extranjera.

Esta Junta Departamental, no puede dejar pasar en silencio una fecha de tan honda significación para el pueblo hermano.

El mérito de aquella gesta pertenece ante todo a los congresales de Tucumán y al pueblo argentino que la sostuvieron con enorme coraje. En 1816, la restauración absolutista de Fernando VI y el avance de las armas realistas, hacían de la independencia, una decisión de altísimo riesgo.

No fue declarada en horas de triunfo, sino de amenaza y por eso constituye uno de los actos de mayor dignidad política de la historia americana.

Cabe recordar con la modestia que corresponde, que aquel ideal de emancipación fue también sentido y acompañado desde esta orilla del Plata. Los pueblos rioplatenses compartieron un mismo proceso emancipador iniciado en mayo de 1810 en el que Orientales y Argentinos, combatieron juntos por la libertad de estas provincias.

En ese proceso común, los Orientales realizaron su aporte.

En abril de 1813, el Congreso de *Tres Cruces* aprobó las '*Instrucciones del Año XIII*' que expresaban tempranamente, entre otros principios, la aspiración de la independencia de estas colonias.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

Serie D
0065

En junio de 1815, el Congreso de Oriente reunió en Arroyo de la China -la actual Concepción del Uruguay- en la hermana provincia de Entre Ríos, a pueblos de ambos márgenes del río, testimonio de una vocación de libertad que era patrimonio compartido de toda la región.

En ese marco corresponde evocar en su justa medida, la figura del Gral. Don José Gervasio Artigas, sin pretender atribuirle un protagonismo que corresponde a los congresales de Tucumán, es justo recordar que su ideario: independencia, república, federalismo y soberanía de los pueblos, integró el rico caudal de ideas que nutrió el proceso emancipador rioplatense.

Artiga es hoy un prócer querido y respetado a ambas márgenes del Plata, honrado también en las provincias argentinas que lo cuentan como parte de su propia historia y ello lo convierte en un símbolo de unión, nunca de división, entre nuestros pueblos.

La independencia argentina fue obra de sus patriotas, de los congresales de 1816, de sus libertadores y de su pueblo. A ellos rendimos hoy nuestro homenaje con la satisfacción de saber que orientales y argentinos transitaron juntos buena parte del camino, que compartimos desde entonces una misma vocación de libertad. Los pueblos del Río de la Plata compartimos origen en cultura, tradiciones y destino.

Tacuarembó y el interior del Uruguay, conocen esa hermandad cotidiana con el pueblo argentino en el trabajo rural, en el comercio, en la familia, en la tradición gaucha que nos es común.

Este saludo no es un mero acto protocolar, sino la expresión sincera de un afecto histórico entre dos naciones hermanas.

En nombre propio hago llegar al Gobierno y al pueblo de la República Argentina en el 210 aniversario de su independencia, un saludo fraterno con votos de paz, prosperidad y creciente hermandad entre nuestras naciones.

Solicito, señor Presidente, que mis palabras sean remitidas a la embajada de la República Argentina en el Uruguay y a los medios de prensa del departamento. Muchas gracias”.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud. Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra la señora Edil Dorys Silva.

Edila Departamental Dorys Silva: -“Buenas noches, señor Presidente, señores Ediles, funcionarios y medios de prensa.

Hace unos días, concretamente el 19 de junio pasado, tuvo lugar en *Paso de los Toros* la 5ª edición de los Premios ‘*Deportistas Destacados*’, en los cuales se reconoció a treinta y dos deportistas de muy diversos rubros relacionados a *Paso de los Toros*, en lo que son trayectorias locales, nacionales e internacionales.

Una instancia que consideramos muy enriquecedora desde muchos puntos de vista, desde lo que significa la promoción y el desarrollo del deporte en edades tempranas, por ejemplo, a través de las escuelitas de fútbol, como el reconocimiento al esfuerzo de adultos que, a través del deporte, crean comunidad, pertenencia y salud.

No queríamos pasar por alto esta actividad organizada por la Dirección de Deportes del Municipio de *Paso de los Toros*, actualmente a cargo del profesor Agustín Fesler, pero que contó, por supuesto, con el apoyo de todo el municipio.

Esta actividad tuvo lugar en la sala de eventos del Hotel Midland, con una organización que consideramos impecable desde lo logístico, lo protocolar, la inclusión de deportistas que residen en nuestra ciudad, así como de isabelinos que andan por el mundo dejando en alto a *Paso de los Toros*.

Es una muestra clara de todo lo que se puede hacer para promover el desarrollo de nuestra ciudad.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

Serie D
0064

Hace un tiempo, aquí mismo en este recinto, solicité expresamente el apoyo de la Intendencia y más énfasis en lo que es el turismo como actividad en nuestro pueblo, que tiene recursos de sobra para promoverlo.

Este evento del que les hablo, por ejemplo, perfectamente puede encajar en el marco del turismo de convenciones, de congresos.

Quedó demostrado que hay infraestructura y muy buenas ideas. Elaborar un plan que permita potenciar ese turismo de eventos, agregando también un circuito cultural, generar más eventos que coloquen en el mapa este tipo de actividades a *Paso de los Toros*; en tal sentido, nos ponemos a las órdenes.

Como Edil integro la Comisión de Cultura y estaré encantada de recibir ideas para trabajarlas como corresponde y seguir planteando ideas también como lo hemos hecho siempre.

Si tuviera que agregar algo, simplemente para aportar, pediría al municipio más foco en toda la infraestructura en el camping *El Sauce*, más mantenimiento a las cabañas y a todo ese entorno tan maravilloso que tiene nuestra ciudad y que es orgullo isabelino en todas partes.

Finalmente, quiero referirme al marco político que tuvo el evento de la quinta edición de *'Deportistas Destacados'*.

Destacar la presencia de todas las autoridades del municipio local, por supuesto, la presencia de Ediles departamentales que fueron expresamente a acompañar y apoyar el evento.

Quizás sea verdad que el mismo estuvo muy cargado de política a través del discurso del Alcalde Irigoín, de todo el marketing y los videos institucionales que se emitieron en la pantalla gigante. Fue muy notorio, pero considero que no podemos detenernos en eso porque cuando no se hace nada criticamos y cuando se hace le encontramos el pelo al huevo.

Son las reglas de juego y no podemos ser hipócritas; todos, de todos los colores, lo hemos hecho. Lo importante es hacer, generar y seguir poniendo a *Paso de los Toros* donde debe estar, en lo más alto.

Le pido, señor Presidente, que mis palabras pasen a la Intendencia, al Director de Turismo de Tacuarembó, que pase al Alcalde de *Paso de los Toros* y a todos los medios de prensa oral, escrita y televisiva del departamento. Muchas gracias".

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud. Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra la señora Edila Lidia Ferreira.

Edila Departamental Mtra. Lidia Ferreira: -"Buenas noches, señor Presidente._

Quisiera hacer una breve reflexión sobre la importancia de la política y lo que la gente espera de nosotros.

La política tiene sentido cuando mejora la calidad de vida de las personas, cuando acerca soluciones y cuando es capaz de construir, aun desde las diferencias.

No todos pensamos igual ni debemos hacerlo. La democracia se fortalece precisamente con el intercambio de ideas, con el debate serio y con el respeto entre quienes representamos distintas visiones.

Lamentablemente, a veces vemos cómo algunos actores políticos parecen creer que la forma de ganar visibilidad es levantar la voz, interrumpir, faltar el respeto, burlarse de los demás o convertir cada Sesión en un espectáculo.

Parecería que algunos personajes se construyen pensando que la prepotencia, las ironías, las risas burlonas y las descalificaciones les darán protagonismo, pero el protagonismo es pasajero. Nunca reemplazará al prestigio que se construye con trabajo, estudio, coherencia y compromiso.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

Serie D
0063

El respeto no se impone ni se grita; se gana. Se gana escuchando, defendiendo convicciones con fundamentos y teniendo la humanidad de aceptar que nadie tiene el monopolio de la verdad.

Se construye con preparación, con responsabilidad y con la valentía de sostener el pensamiento propio.

Los vecinos de Tacuarembó no nos eligieron para protagonizar enfrentamientos estériles. Nos eligieron para debatir proyectos, controlar la gestión, proponer soluciones y trabajar por un departamento mejor.

Cada minuto que dedicamos a la confrontación vacía es un minuto que le quitamos a los verdaderos problemas de nuestra gente.

La buena política no deja enemigos, deja acuerdos, avances y esperanza. La política de calidad no necesita gritar para convencer, porque la fuerza de los argumentos siempre vale más que el volumen de la voz.

Quienes ocupamos una banca tenemos la responsabilidad de dar el ejemplo.

Podemos ser firmes en nuestras convicciones y, al mismo tiempo, respetuosos con quienes piensan distinto. Esa es la política que dignifica la función pública y fortalece la democracia. Porque Tacuarembó merece una política con ideas antes que agravios, con propuestas antes que espectáculos, con respeto antes que insultos. Esa es la política que honra la confianza de los ciudadanos y que estoy convencida de que debemos defender todos los días.

En otro orden, quiero destacar a una joven tacuarembense que, con esfuerzo, perseverancia y una enorme dedicación, ha demostrado que los sueños se alcanzan cuando van acompañados de trabajo y disciplina.

Me refiero a Romina Benítez Aldabe, quien comenzó su camino en el mundo del modelaje con tan solo 13 años y hoy, con 22, ha construido una trayectoria basada en el compromiso, la preparación constante y la búsqueda permanente de nuevos desafíos.

Hace apenas un mes, tuvo el honor de representar a Uruguay en un certamen internacional realizado en Colombia, llevando con orgullo el nombre de nuestro país y de nuestro departamento más allá de las fronteras.

Esa representación no es fruto de la casualidad, es resultado de años de esfuerzo, de entrenamiento y de una preparación que muchas veces no es visible para quienes solo observan el escenario final.

Es importante destacar, que el modelaje muchas veces ha sido visto desde una perspectiva superficial y exige mucho más que una buena imagen. Requiere disciplina, constancia, responsabilidad, preparación física y emocional, confianza en uno mismo y en la capacidad de representar con respeto y profesionalismo a una comunidad y a un país.

Historias como la de ella, nos recuerdan que el esfuerzo abre puertas y demuestran que desde el interior del país, también se puede llegar a escenarios internacionales, dejando en alto el nombre de nuestro departamento y de nuestro país.

Pido que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita y también a la joven que mencioné. Muchas gracias, señor Presidente”.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud. Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra el Dr. Gustavo Martínez (No se encuentra en Sala).

Tiene la palabra la señora Edila Cecilia Martínez (No se encuentra en Sala).

Tiene la palabra la señora Edil Nelly Bianchessi (No hará uso de la palabra).

Tiene la palabra la señora Analía Tambasco (No hará uso de la palabra).

Tiene la palabra el señor Edil Martín Tapia.



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0062

Suplente de Edil Martín Tapia: -“Buenas noches, señor Presidente, señores Ediles y Edilas. En esta noche especial quiero solicitar la palabra para rendir un sentido homenaje en memoria de Alexis Rodríguez, un gran amigo y vecino de nuestra querida Villa Ansina, quien falleció el pasado 28 de junio, y rendir unas palabras destacándolo un poco.

Dice así: ‘Alexis fue un servidor público comprometido. Tuvo el honor de desempeñarse como Alcalde de Villa Ansina durante la suplencia de la actual Alcaldesa, Ana Camejo.

Más allá de su función que le tocó ejercer, quienes lo conocieron lo recuerdan como una gran persona, de una calidez humana y una sencillez que lo distinguían. Su cercanía a la gente, su disposición para escuchar y su forma de relacionarse hicieron que cultivara una muy buena relación con todos los vecinos de la villa, ganándose el respeto y el cariño de todos.

Su partida nos deja un profundo sentimiento de tristeza entre quienes compartieron con él. También el recuerdo de una persona que siempre procuró aportar al crecimiento de Villa Ansina desde donde le correspondía y donde le tocó ocupar su cargo.

En nombre de quienes lo conocimos y valoramos su calidad humana, hacemos llegar nuestro sentido pésame a su familia y amigos, y que la memoria de Alexis Rodríguez permanezca siempre presente entre nosotros’.

Muchas gracias”.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Migliarini; tiene dos minutos. ¿Quiere dejar para la próxima Sesión?

Suplente de Edil Maik Migliarini: Dejo para la próxima sesión, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, señor Edil.

Pasamos al Orden del Día; Consideración y aprobación del acta N°... Perdón...

Suplente de Edil Alfredo La Paz: Por una cuestión de orden: quiero presentar un anteproyecto para que sea tratado como grave y urgente.

SR. PRESIDENTE: Se da lectura por Secretaría... Ah, señor Presidente, lo invitamos a ocupar su lugar.

- Pasa a presidir la Mesa el Presidente Juan Eustathiou -

SECRETARIA: Tacuarembó, 08 de julio de 2026.

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000219, caratulado, “Edil Departamental y Ediles de la Bancada de la lista 550, presentan proyecto de Decreto, sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental, de la conmemoración de los 35 años del Centro de Barrio N° 4, ubicado en el barrio Torres de la ciudad de Tacuarembó”, -----

RESULTANDO I; que el Centro de Barrio N° 4, ubicado en barrio Torres de la ciudad de Tacuarembó, fue Inaugurado el 18 de Julio de 1991, constituyéndose desde entonces, en un espacio de referencia para la integración, la participación y el desarrollo comunitario de los vecinos del barrio y de las zonas aledañas; -----

RESULTANDO II; que durante sus treinta y cinco años de funcionamiento, ha brindado un permanente apoyo a la comunidad mediante la realización de actividades sociales, culturales, educativas, recreativas, deportivas y de promoción de la salud; -----

CONSIDERANDO I; que la solicitud presentada por vecinos del barrio Torres, mediante la cual promueven la Declaratoria de Interés Departamental de la conmemoración de los 35 años, es en reconocimiento a su trayectoria y aporte a la comunidad; -----

CONSIDERANDO II; que los Centros de Barrios constituyen una herramienta fundamental de descentralización y participación ciudadana, acercando servicios, actividades y espacios de



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0061

convivencia que fortalecen el tejido social y promueven una mayor integración entre los vecinos; -----

CONSIDERANDO III; que la permanencia del Centro de Barrio N° 4 durante treinta cinco años, refleja el compromiso de generaciones de vecinos, Comisiones de apoyo, funcionarios e instituciones que han contribuido de manera desinteresada, a consolidarlo como un patrimonio social del departamento; -----

CONSIDERANDO IV; que reconocer públicamente la trayectoria de instituciones de estas características, contribuye a preservar la memoria colectiva, valorar el trabajo comunitario y estimular la cantidad de acciones orientadas al desarrollo social, cultural, educativo y sanitario de la población; -----

CONSIDERANDO V; que la colocación de una placa conmemorativa, constituirá un reconocimiento permanente al esfuerzo colectivo de todos quienes hicieron posible la creación, el crecimiento y la permanencia del Centro de Barrio N° 4 como institución al servicio de la comunidad; -----

CONSIDERANDO VI; que el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala dicha Declaratoria de Interés Departamental, por la gran importancia de los Centros de Barrios en la Ciudad de Tacuarembó, siendo un sello de identidad local, con énfasis en la relevancia que ha significado el Centro de Barrio N° 4 a lo largo de su historia en el Barrio Torres de la Ciudad, quedando comprendida la Declaración en la Categoría "C" de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6 del Decreto N° 31/15 de ese Organismo; -----

ATENTO; lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, a lo establecido por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley N° 9.515 (Ley Orgánica Municipal), lo dispuesto por el Decreto N° 031/2015 de la Junta Departamental de Tacuarembó; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental, la conmemoración de los 35 años del Centro de Barrio N° 4, ubicado en barrio Torres de la ciudad de Tacuarembó, a celebrarse el día 18 de Julio de 2026, coincidente con el trigésimo quinto aniversario de su inauguración.

Artículo 2do.- Dispónese la colocación de una placa conmemorativa en la instalaciones del Centro de Barrio N° 4, como reconocimiento a sus treinta y cinco años de labor interrumpida al servicio de la comunidad y en homenaje a quienes hicieron posible su creación, desarrollo y permanencia.

Artículo 3ro.- La presente Declaratoria queda comprendida en la Categoría 'C' del artículo 6° del Decreto N° 031/2015 de la Junta Departamental de Tacuarembó, y tendrá vigencia durante la conmemoración del 35° aniversario del Centro de Barrio N° 4.

Artículo 4to.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, para su promulgación.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION: Nibia da Silva, Sonia Púa, Elsa Cuello, Alfredo La Paz, Luis Eduardo Méndez, Analía Tambasco y Ricardo Rosano.**

SR. PRESIDENTE: Si.

Suplente de Edil Alfredo La Paz: Voy a solicitar que se cambie el Artículo 1ero porque es ahora el 20 que se celebra.

SR. PRESIDENTE: Vamos a incluirlo con eso también, es solamente cambiar la fecha; el 20, se le cambia la fecha.



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0060

Vamos a incluirlo en el Orden del Día, les recuerdo que no hubo repartido, se necesitan 21 votos. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarlo. (30 en 30)
Muy bien, sería el quinto punto en el Orden del Día.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden tiene la palabra el Edil Maik Migliarini.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Que en el anteproyecto que le presenten, que ya venga modificado, para que después no terminemos en Fiscalía; gracias. Que no lo corrijan con lápiz, que venga modificado por los ediles proponentes, con la fecha del 20; que impriman otro.

SR. PRESIDENTE: Bien.

-3-

SR. PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día, *Consideración y Aprobación del acta 21 de sesión de fecha 2 de julio del 2026*. Los que estén por la afirmativa sírvanse en expresarlo. (31 en 31)

-4-

SR. PRESIDENTE: *Asuntos Entrados*. Por Secretaria se da lectura.

SECRETARIA: ASUNTOS ENTRADOS - 09/07/2026 -

03/07/2026 284 EDIL DPTAL. JORGE CAROZO y SUPLENTE DE EDIL Dra. FERNANDA COSTA, presentan proyecto de Decreto proponiendo una Ordenanza con el objetivo de proteger la salud Pública, el Ambiente, la higiene urbana, salubridad, la seguridad de las edificaciones, etc.. PASA A COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

03/07/2026 285 EDELES DPTALES. EDGARDO GUTIERREZ y DORYS SILVA, y SUPLENTE DE EDIL ALFREDO LA PAZ y NIBIA DA SILVA, presentan proyecto de Decreto, solicitando la Declaratoria de Interés Departamental, Social y Cultural, del Club '25 de Agosto' ubicado en Paso de los Toros. PASA A COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO EQUIDAD Y DD.HH.

03/07/2026 286 EDIL DPTAL. Dr. GUSTAVO MARTINEZ y SUPLENTE DE EDIL Dra. FERNANDA COSTA, presentan proyecto de Decreto, sugiriendo la modificación del Art. 6 del Decreto N° 09/2015. PASA A COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

03/07/2026 287 EDIL DPTAL. WILTON PIÑEIRO, presenta nota solicitando la implementación de medidas de seguridad vial en la Ruta Nacional N° 26 *Leandro Gómez*, en el tramo comprendido entre los Kms. 345 y 356, colocación de cartelera indicando disminución de velocidad, y en el Km. 348 al ingreso a las Toscas de Caraguatá, ubicar un Radar. PASA AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

03/07/2026 288 LUMIN, COFUSA, TIMBERTEC, FYMNSA, UPM, CAMBIUM URUGUAY Y SOCIEDAD DE PRODUCTORES FORESTALES, remiten a la Junta Departamental de Tacuarembó, análisis de impacto de las restricciones a la actividad forestal en áreas definidas, como Suelo Rural Natural en Tacuarembó. PASA A COMISIÓN DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL

03/07/2026 289 JUNTA DPTAL. DE PAYSANDU, remite invitación para la Sesión Extraordinaria, con motivo de la elección de nuevas autoridades a realizarse el día jueves 9 de



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

0059

julio a las 19 hs., en su sede sita en la calle Zorrilla de San Martín esquina Sarandí, planta alta, Paysandú. **PASA A PRESIDENCIA**

06/07/2026 290 JUNTA DPTAL. DE CANELONES, remite invitación para la ceremonia de elección de nuevas autoridades del Legislativo Dptal., a realizarse el día viernes 10 de julio a las 18 hs. en la Sala de Sesiones *Congreso de los Pueblos Libres*, sita en la calle Artigas N° 271. Canelones. **PASA A PRESIDENCIA**

06/07/2026 291 TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Oficio N° 2371/2026, E.E.N° 2026-17-1-0002119, Ents. N° 2037/2026, Resolución N° 1543/2026 de la Sesión del 17 de junio del año en curso, referente al Oficio N° 168/2026 de fecha 15/05/26 enviado por la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, referente a la designación de la Cra. Delegada de ese Tribunal, en los Municipios de Villa Ansina y Caraguatá y la Cra. Ana Claudia Da Silva Falletti en el Municipio de San Gregorio de Polanco. **PASA A PRESIDENCIA, y a la DIRECCION GRAL. FINANCIERO CONTABLE**

06/07/2026 292 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, remite invitación a a pedido de la Comisión Asesora de Medio Ambiente del CNE, para la Comisión de Medio Ambiente, al 1er. Congreso Nacional de Comisiones y Direcciones de Ambiente, a llevarse a cabo en la ciudad de Treinta y Tres los días 24, 25 y 26 de julio. **PASA A PRESIDENCIA. y a la COMISIÓN DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

06/07/2026 293 EDIL DPTAL. JORGE CAROZO, presenta proyecto de decreto, proponiendo la Declaratoria de Interés Dptal. de la realización de la 4ª Edición del Evento Cultural, y Musical Tacua Paluza '26, a desarrollarse los días 18 de julio y 12 de setiembre del año en curso. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DD.HH.**

07/07/2026 294 CIUDADANO NELSON OMAR ECHEVERRÍA FIORELLI, solicita se evalúe la posibilidad de designar en la nomenclatura urbana, a las calles N° 1427 o N° 252, con el nombre de su padre, Dr. Omar Ney Echeverría Santestevan (1922-1980). **QUEDA EN CARPETA**

07/07/2026 295 JUNTA DPTAL. DE TREINTA Y TRES, remite Oficio N° 377/2026 a solicitud de Comisión de Legislación, solicitando información acerca de si existe en el departamento de Tacuarembó, la figura del '*Defensor del Vecino*', en caso afirmativo, agradece se le brinde la información de normativas, reglamentación y su aplicación, para el estudio de las mismas. **PASA A PRESIDENCIA**

09/07/2026 296 JUNTA DPTAL. DE SORIANO, remite invitación para la Sesión Extraordinaria con motivo de la elección de nuevas autoridades del Legislativo Dptal., periodo 2026-2027, a realizarse el día viernes 10 de julio a las 19:00 hs. en la Sala de Sesiones de ese Organismo, ciudad de Mercedes. **PASA A PRESIDENCIA**

09/07/2026 297 JUNTA DPTAL. DE RIO NEGRO, remite Oficio N° 893/VII/2026, comunicando que en la Sesión del día 26/06/2026, se designó los nuevos integrantes de la Mesa por el periodo julio 2026 - julio 2027, comunicando los nombres de las nuevas autoridades. **QUEDA EN CARPETA**

09/07/2026 298 JUNTA DPTAL. DE SALTO, remite invitación para la Sesión Ordinaria con motivo de la elección de nuevas autoridades del Legislativo Dptal., periodo 2026-2027, a realizarse el día 15 de julio del año en curso, a las 20:00 hs. **PASA A PRESIDENCIA**

09/07/2026 299 JUNTA DPTAL. DE FLORIDA, remite invitación para la Sesión Solemne con motivo de la elección de nuevas autoridades del Legislativo Dptal., periodo 2026-



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0058

2027, a realizarse el día jueves 9 de julio del año en curso, a las 21:00 hs. en instalaciones del Museo de Artes Visuales 'Ernesto Alexandro' (MAVEA), sito en calle Dr. Ursino Barreiro N° 418, de la ciudad de Florida. **PASA A PRESIDENCIA**

09/07/2026 300 JUNTA DPTAL. DE SAN JOSE, remite invitación para la Sesión Extraordinaria con motivo de la elección de Presidente/a, y, 1er. y 2do. Vicepresidente/a por el período 2026-2027, a realizarse el día lunes 13 de julio a las 20:00 hs. en la Sala de Sesiones de esa Corporación, calle Dr. Evaristo G. Ciganda N° 679, de la ciudad de San José de Mayo.

PASA A PRESIDENCIA

09/07/2026 301 EDIL DPTAL. Dr. GUSTAVO MARTINEZ, presenta certificación médica a partir del día 9 de julio del año en curso, por 10 días. **PASA A LAS SIRECCIONES GENERALES DE SECRETARIA Y FINANCIERO CONTABLE.**

09/07/2026 302 JUNTA DPTAL. DE COLONIA, eleva Oficio N° 2026-83-2-0289, comunicando que en la Sesión del día 08/07/2026, se designó los nuevos integrantes de la Mesa por el período julio 2026 - julio 2027, adjuntando los nombres de las nuevas autoridades. **QUEDA EN CARPETA**

09/07/2026 303 BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO, hace llegar mediante nota, invitación para la inauguración del nuevo local de la Sucursal Tacuarembó, el día 24 de julio a la hora 10:30, en el local de 25 de agosto N° 220, esq. 18 de Julio. **PASA A PRESIDENCIA**

SR. PRESIDENTE: *Expediente con Comunicación de Pase a Archivo.*

SECRETARIA: Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo conforme lo establecido por el artículo 99 del reglamento interno de la Junta Departamental.

-Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos; Expediente Interno 2026-96-2-0000339: Suplente de Edil Dr. Ruben Roura, presenta proyecto para crear una reglamentación Departamental de la Ley 18471, del 27/03/09, destinado a la protección de los animales" **POR LA COMISIÓN:** Dr. Gustavo Martínez (Presidente) – Tec. María Eugenia Barrios (Secretaria Ad-hoc)

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Por una cuestión de orden, tiene la palabra el Edil Néstor Brocco.

Suplente de Edil Prof. Néstor Brocco: Buenas noches señor Presidente. Amparado en el Artículo 76 Lit. M, quiero hacer entrega del Anteproyecto para que la Mesa le de lectura.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Presidente, por una cuestión de Orden. Quisiera que se de lectura al Artículo 76 Lit. M.

SR. PRESIDENTE: Si, sí. Vamos a leer el proyecto que tenemos acá en la Mesa. Entiendo que el artículo no se presta para eso, pero, ya que el Edil lo pidió lo podía haber encabezado de otra manera pero, lo vamos a aceptar; yo digo que lo tenemos que aceptar. Sabemos que el Literal M es por asuntos de interés general y bueno, pero no significa que haya algún tipo de intención; entiendo es así, la Mesa lo entiende así.

Suplente de Edil Prof. Néstor Brocco: Gracias, gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Yo digo que vamos a darle lectura a lo solicitado.

SECRETARIA: ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: La necesidad de garantizar la transparencia, legalidad y correcta administración de los recursos públicos en el ámbito de la Junta Departamental de Tacuarembó;

RESULTANDO:



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0057

I) Que la Junta Departamental de Tacuarembó, como órgano legislativo y de contralor del Gobierno Departamental, administra recursos públicos y debe asegurar la correcta utilización de los mismos; -----

II) Que resulta necesario contar con información clara, documentada y respaldada respecto a la gestión administrativa, financiera, contable y presupuestal desarrollada durante dichos periodos;

III) Que es deber de los órganos de contralor velar por el adecuado uso de los recursos públicos, la legalidad del gasto y el cumplimiento de la normativa vigente; -----

CONSIDERANDO I: Que el Tribunal de Cuentas de la República es el órgano constitucional competente para ejercer el control externo de la Hacienda Pública; -----

CONSIDERANDO II: Que resulta pertinente y de interés público contar con una auditoría integral que abarque aspectos financieros, presupuestales, contables, administrativos y de legalidad; -----

CONSIDERANDO III: Que dicha auditoría permitirá analizar la ejecución presupuestal, los procedimientos de contratación, la administración de recursos humanos, el uso de bienes institucionales y el cumplimiento de las normas vigentes en materia de administración financiera del Estado; -----

CONSIDERANDO IV: Que la transparencia en la gestión pública fortalece la confianza ciudadana en las instituciones democráticas y contribuye al correcto funcionamiento del Gobierno Departamental; -----

ATENTO: A lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 4 de la Constitución de la República

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE:

1º) Solicitar al Tribunal de Cuentas de la República la realización de una auditoría completa e integral sobre la gestión administrativa, financiera, contable, presupuestal y de legalidad de la Junta Departamental de Tacuarembó, correspondiente al periodo de Julio de 2023 a Julio de 2025 inclusive.

2º) Establecer que dicha auditoría deberá abarcar, entre otros aspectos:

a) La ejecución presupuestal y financiera de la Junta Departamental durante los periodos referidos;

b) La legalidad del gasto público autorizado por Presidencia, Mesa, Secretaría General u otros ordenadores competentes;

c) Los procedimientos de contratación, compras, adquisiciones, servicios, reparaciones, publicidad, comunicación institucional y gastos de representación;

d) La administración de recursos humanos, incluyendo designaciones, contrataciones, compensaciones, horas extras, viáticos, pases en comisión, cargos de confianza y cualquier otra erogación vinculada al personal;

e) El uso, administración y control de bienes institucionales, tales como vehículos, combustible, teléfonos, equipos informáticos, mobiliario, oficinas y demás recursos pertenecientes a la Junta Departamental;

f) La existencia de observaciones, reiteraciones, comunicaciones o actuaciones vinculadas al Tribunal de Cuentas de la República;

g) El cumplimiento de las normas vigentes en materia de administración financiera del Estado, TOCAF, ordenanzas del Tribunal de Cuentas, Reglamento Interno de la Junta Departamental y demás normativa aplicable.

3º) Disponer que la auditoría deberá producir un informe final escrito, con conclusiones, respaldo documental, eventuales observaciones y recomendaciones administrativas que correspondan.



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0056

4º) Comunicar la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos.

5º) Remitir copia de la presente a la Mesa de la Junta Departamental de Tacuarembó, Secretaria General y demás oficinas que correspondan, a efectos de facilitar la documentación necesaria para el cumplimiento de la auditoría solicitada.

SR. PRESIDENTE: Ustedes saben que con 11 firmas esto ingresa. Yo le voy a solicitar que permanezcan en sus lugares, por favor. Señora Edila, no ..., no ingrese a Sala, por favor, para saber qué Suplentes están para completar las 11 firmas.

SECRETARIA: Edgardo Rodríguez, Jeffrey Guzmán, Esteban Silva, Karina Pérez, Fernanda Costa, Ana Vigneaux, Néstor Brocco, Rubén Roura, César Pérez, este no está, Wilton Piñeiro, Eugenia González, Priscila Fernández, Nibia da Silva, Ana Baráybar, y después hay otras firmas que no tengo idea quienes son.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuántas firmas hay? ¿Ya hay once?

SECRETARIA: Virginia Souza.

SR. PRESIDENTE: Y Julio de los Santos. ¿Hay once?

SECRETARIA: Si.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Se dará trámite a la solicitud.

Suplente de Edil Prof. Néstor Brocco: Gracias.

SR. PRESIDENTE: "Informe N° 3..."

Suplente de Edil Maik Migliarini: Por una cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de Orden tiene la palabra el Edil Maik Migliarini.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Me quiero amparar en el Artículo 76º, Literal M).

SR. PRESIDENTE: Proceda, Sr. Edil.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Señor Presidente, en esta Junta Departamental vemos con buenos ojos que las cosas se hagan de forma transparente. Yo recuerdo que en un medio escrito muchos de algunos de los que estamos acá, no sé si tienen buena memoria, si recordarán que hubo un Presidente de la Junta, Sr. Presidente, que compraba surtidos en HIPER TATA en aquel momento, perdón, HIPER TATA no, era lo que había antes de TATA, que no recuerdo la firma, paseaba en algún spa por Salto con la plata de la Junta, se alimentaba bien, de eso no me queda duda, porque consumía gelatina light.

También en la boleta había algún vinito, recuerdo, salió en el diario, no lo estoy inventando, salió en el diario lo que yo estoy diciendo, tomaba algún vinito, enlatados, palmitos, por ejemplo, las latitas esas con ensalada, no recuerdo cómo es, primavera y jardinera, de esa también habían un lote y... que firmen, Presidente, pidiendo honestidad y transparencia cuando salieron en el diario con firmas, con órdenes de pago de acá; me parece que hay que ser bastante caradura.

Y en esa administración, Sr. Presidente, que fue cuando cambiaron los techos de la Junta, yo no sé si esa documentación está capaz que haga un pedido de informe y amplíe el que le hice que me contestaron, que yo hice referido a un Edil de los vales de combustible, me contestaron, son dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco litros de nafta que percibió un Edil que no es del Partido Nacional ni del Partido Colorado, que también, vamos a ampliar ese pedido de informe que nos den las copias de las boletas que lamentablemente me olvidé de poner eso en el pedido de informe. Me llegó y realmente bochornoso, Sr. Presidente, que un Edil del pueblo del Frente Amplio, cada doce, trece, catorce días le dieran un vale de nafta de la Junta y después se rasguen las vestiduras diciendo y pidiendo, realmente, Sr. Presidente, hemos caído muy bajo. Pero lo peor, Sr. Presidente, que un presidente de la Junta comprara en un supermercado y que la Junta Departamental pagara...



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0055

Edil Dptal. Edgardo Rodríguez: Está haciendo alusiones...

Suplente de Edil Maik Migliarini: Sr. Presidente.

Edil Dptal. Edgardo Rodríguez: No tiene nada que ver, no corresponde.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Lea el artículo 76° Literal M), así quedan tranquilos.

Edil Dptal. Edgardo Rodríguez: Está haciendo alusiones al Frente Amplio, como así nomás.

SECRETARIA: "Artículo 76, Literal M. Hacer proposiciones verbales sobre cualquier asunto, cuando a su juicio sea conveniente que se tome conocimiento de él".

SR. PRESIDENTE: Vamos a hacer un pequeño paréntesis. Pero esta Junta Departamental se debe una reglamentación de este artículo, por eso puede pasar este tipo de cosas. Siga, señor Edil.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Bueno, Sr. Presidente, yo lo que estoy diciendo no es mentira, capaz que duele porque como es fácil venir acá y después hay que aguantar quietito.

Me parece que... realmente, yo recuerdo el techo de la Junta estuvo bastante complejo ese techito, ese techito estuvo bastante complejo, capaz que el presidente de aquel momento recuerda y capaz que recuerda también cómo pasó en el spa que estuvo, no sé si era Days inn Casa del Sol, en Salto, no sé por dónde era.

Realmente, Sr. Presidente, era para refrescar la memoria de algún Edil de la misma colectividad que nosotros. Muchas gracias Presidente.

-5-

SR. PRESIDENTE: Punto N° 3) "Informe N° 7 de la Comisión de Finanzas y Presupuesto, referente al expediente Interno N° 008/2026 caratulado, *MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ remite anteproyecto de Decreto con Presupuesto Quinquenal del organismo periodo 2026-2030*".

Suplente de Edil Aníbal Madrid: Por una cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de Orden tiene la palabra el Edil Aníbal Madrid.

Suplente de Edil Aníbal Madrid: Sr. Presidente, señores y señoras Edilas, solicito que se obvie la lectura del informe y si se vote artículo por artículo.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Primero votamos en forma General y después artículo por artículo. Que se obvie la lectura...

Suplente de Edil Aníbal Madrid: Y después todo lo demás.

SR. PRESIDENTE: Y después artículo por artículo.

Suplente de Edil Aníbal Madrid: Si señor.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración que se obvie la lectura, los que estén por la afirmativa, (27 en 30).

SECRETARIA: Tacuarembó, 6 de julio de 2026.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Informe N° 7

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Mtra. Adriana VELAZQUEZ**, **Jorge CAROZO CARDOZO**, **Cecilio OLVEIRA CENOZ**, y los Suplentes de Edil **Aldo ROUS LEITES** (por el titular Dr. Gustavo Rodríguez Gadola), **Pamela TORIBIO** (por su titular Mtra. Alicia Chiappara Cuello), **Dr. Ruben ROURA OLAVARRIA** (por el titular Edgardo Gutiérrez Lavié), **Justino**



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0054

SANCHEZ TELLEZ (por la titular Cecilia Rodríguez Rego) y **Mauricio BRIANTHE PEÑA** (por su titular Edgardo Rodríguez), actuando en Presidencia el suplente de Edil Dr. Ruben Roura y como Secretario, el suplente de Edil Justino Sánchez, ambos en carácter ad-hoc, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 008/26, caratulado "*MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite anteproyecto de decreto, con Presupuesto Quinquenal del Organismo, período 2026 – 2030*"; -----

RESULTANDO; que el mismo fue aprobado por Resolución N° 22/26 de fecha 8 de junio de 2026, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República; -----

CONSIDERANDO I; que el Tribunal de Cuentas de la República, emitió su dictamen mediante Resolución N° 1691/2026 de fecha 1° de julio de 2026, expresando que el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Tacuarembó para el período 2026-2030, ha sido preparado en forma razonable y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, excepto lo expresado en los párrafos 2.2, 2.3 y 3.3 del referido dictamen; -----

CONSIDERANDO II; que a juicio de esta Junta Departamental, corresponde aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República en el punto 2.3, no aceptar las observaciones de los puntos 2.2 y 3.3, y dar aprobación definitiva al Proyecto de Presupuesto Quinquenal; -----

ATENTO; a lo preceptuado en los artículos 211, 225 y 273 Nral 6° de la Constitución de la República, y a lo establecido en las Ordenanzas Nros. 70 y 71 del Tribunal de Cuentas de la República; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA:

Artículo 1ro.- Acéptese la observación del Tribunal de Cuentas de la República, conforme a lo establecido en el párrafo 2.3 de su dictamen, salvándola mediante la modificación de la proyección para el año 2028 del rubro 401010064 "*Contribución por asistencia médica*" indexándola al 6 % y no al 60 % como por error, se había realizado, corrigiéndose las planillas y cifras correspondientes, en atención al cambio de proyección realizado.

(APROBADO por unanimidad de 8 en 8 Ediles presentes).

Artículo 2do.- No aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República, conforme a lo establecido en el los párrafos 2.2 y 3.3 de su dictamen.

(APROBADO por unanimidad de 8 en 8 Ediles presentes).

Artículo 3ro.- Aprobar de forma definitiva el Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el período 2026 – 2030, cuyo articulado quedará redactado de la siguiente forma:

"1ro.- *Dar aprobación al Presupuesto Quinquenal de Funcionamiento e Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el período comprendido entre los años 2026 al*



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0053

2030, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

2do.- Apruébese el Presupuesto de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de Pesos Uruguayos: ciento ochenta y un millones, sesenta y cuatro mil, tres con treinta y siete centésimos (\$U 181.064.003,³⁷) para el año 2026; de Pesos uruguayos ciento noventa y nueve millones, quinientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos, con cincuenta y un centésimos (\$U 199:566.672,⁵¹) para el año 2027; de Pesos uruguayos: doscientos trece millones, cuatrocientos sesenta y tres mil treinta y tres, con sesenta centésimos (\$U 213:463.033,⁶⁰) para el año 2028; de Pesos Uruguayos doscientos treinta y dos millones, noventa y cinco mil doscientos setenta y siete, con cincuenta y seis centésimos (\$U 232.095.277,⁵⁶) para el año 2029; y, de Pesos Uruguayos doscientos cuarenta y cinco millones, trescientos dos mil seiscientos noventa y cuatro, con cuarenta y cinco centésimos (\$U 245:302.694,⁴⁵) para el año 2030.

3ro.- Fíjese el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de Pesos uruguayos: ciento setenta y seis millones, cuatrocientos noventa y cuatro mil tres con treinta y siete centésimos (\$U 176:494.003,³⁷) para el año 2026; Pesos uruguayos ciento ochenta y nueve millones, setecientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos, con cincuenta y un centésimos (\$U 189:776.472,⁵¹) para el año 2027; Pesos uruguayos doscientos tres millones, cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintiuno, con sesenta centésimos (\$U 203:439.421,⁶⁰) para el año 2028; Pesos Uruguayos: doscientos veinte millones, ochocientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y ocho, con ochenta y cuatro centésimos (\$U 220:824.248,⁸⁴) para el año 2029; y, Pesos Uruguayos: doscientos treinta y nueve millones, setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuatro, con un centésimo (\$U 239:769.404,⁰¹) para el año 2030.

4to.- Fíjese el Presupuesto Quinquenal de Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de Pesos uruguayos cuatro millones, quinientos setenta mil con cero centésimos (\$U 4.570.000,⁰⁰) para el año 2026; Pesos uruguayos nueve millones, setecientos noventa mil doscientos, con cero centésimos (\$U 9.790.200,⁰⁰) para el año 2027; Pesos uruguayos diez millones, veintitrés mil seiscientos doce, con cero centésimos (\$U 10:023.612,⁰⁰) para el año 2028; Pesos Uruguayos once millones, doscientos setenta y un mil veintiocho, con setenta y dos centésimos (\$U 11.271.028,⁷²) para el año 2029; y, Pesos Uruguayos cinco millones, quinientos treinta y tres mil doscientos noventa con cuarenta y cuatro centésimos (\$U 5:533.290,⁴⁴), para el año 2030.

5to.- Detalle de Rubros de los Programas de Funcionamiento e Inversiones:



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

Serie D
0052

	VIGENTE 2025	Proyectado				
		2026	2027	2028	2029	2030
Grupo 0	98.998.033,06	111.341.703,76	123.306.257,53	135.480.901,72	148.848.217,76	163.534.811,07
Grupo 1	8.939.811,58	8.854.905,42	9.396.800,81	9.960.608,86	10.558.245,39	11.191.740,11
Grupo 2	38.429.014,17	52.505.569,19	52.912.580,73	53.647.533,53	56.866.385,59	60.278.368,73
Grupo 5	2.964.298,17	2.951.824,00	3.128.933,44	3.316.669,45	3.515.669,51	3.726.609,79
Grupo 6	26.934,55	30.000,00	31.800,00	33.708,00	35.790,48	37.874,51
Grupo 7	674.616,31	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Grupo 3	1.710.000,00	4.570.000,00	9.790.200,00	10.023.612,00	11.271.028,72	5.533.290,44
Total	151.742.758,04	181.064.003,37	199.566.672,51	213.463.033,60	232.095.277,56	245.302.694,45

FUNCIONAMIENTO:					
VIGENTE 2025	Proyectado				
	2026	2027	2028	2029	2030
150.032.758,04	176.494.003,37	189.776.472,51	203.439.421,60	220.824.248,84	239.769.404,01

INVERSIONES:					
VIGENTE 2025	Proyectado				
	2026	2027	2028	2029	2030
1.710.000,00	4.570.000,00	9.790.200,00	10.023.612,00	11.271.028,72	5.533.290,44

AJUSTES.

6to.- En relación al Grupo 0 "Servicios Personales", se establece que los ajustes salariales de los funcionarios de la Junta Departamental para los años 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030, se realizarán en la misma oportunidad que se reajusten los salarios de la Administración Central, tomándose como mínimo la variación sufrida en el I.P.C. en el período comprendido entre el ajuste inmediato anterior y el que se está otorgando, correspondiendo el ajuste otorgado por el Poder Ejecutivo, siempre que este ajuste supere el I.P.C..

Se establece como mejora salarial para los años 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030, un ajuste extra equivalente a un uno con cinco por ciento (1,5 %) anual, para cada uno de los años, el cual entrará en vigor a partir del 1o de enero del presente año.

En forma adicional se abonará, a cada funcionario tres gratificaciones anuales en tickets de alimentación, por un importe, de cada una de ellas, de \$u 6.000, 00 (pesos uruguayos seis mil), las cuales serán abonadas durante el ejercicio del año civil y para los años siguientes las mismas se ajustarán, en la misma oportunidad que los salarios, por la variación sufrida por el I.P.C.

READECUACIÓN ESCALAFONARIA.

7mo.- Modifíquese el inciso I del artículo 7mo. (READECUACIÓN ESCALAFONARIA, REESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIGRAMA) del decreto N° 05/2021 y los numerales 1, 2, 3 y 4 del Inciso I del artículo 6to. del Decreto N° 17/2018 de 1° de junio de 2018, de esta Junta Departamental, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

I- Créanse seis (6) cargos de carácter político o de particular confianza, Escalafón "Q", Grado 3; que estarán subordinados al Presidente de la Junta departamental y permanecerán



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0051

a la orden del Presidente y coordinador de cada Bancada a la que sean asignados, y se denominarán "Secretario de Bancada".

II- Las Bancadas que se formen de acuerdo al artículo 12° del Reglamento Interno de este Organismo, comunicarán a la Mesa la solicitud de designación de su respectivo "secretario de bancada" y aquella, procederá de acuerdo al Reglamento y a los cargos presupuestados para tales designaciones.

III- El titular será designado por el Plenario, a propuesta de al menos, el 75% de los Ediles titulares de cada bancada, quienes lo comunicarán al Presidente del Organismo, adjuntando los datos personales de quien sea nombrado para el cargo y los motivos, adjuntando además, fundamentos respecto a la idoneidad de la persona propuesta para ocupar dicho cargo.

IV- El titular designado durará en el cargo mientras tenga la confianza de su bancada y cesará automáticamente al finalizar la legislatura.

V- El retiro de confianza al titular designado, deberá ser aprobado por al menos el 75% de los Ediles titulares de la bancada respectiva, quienes le comunicarán al Presidente del Legislativo Departamental, a efectos de que éste solicite al Plenario el cese inmediato del funcionario. También, podrán ser cesados por haber incurrido en una falta grave, tal como prevé el Reglamento de Funcionamiento Administrativo de la Junta Departamental de Tacuarembó.

8vo.- Créase dentro del Escalafón "C" Administrativo, un cargo de "Administrativo III, Grado 3", que será asignado a la Dirección General Financiero Contable.

Para poder ocupar este cargo, los aspirantes deberán aprobar la prueba de suficiencia prevista en el artículo 58° del Reglamento Administrativo y también una prueba de suficiencia sobre el trabajo administrativo contable.

El llenado del cargo se realizará en una primera instancia, mediante llamado a concurso cerrado para funcionarios del Gobierno Departamental de Tacuarembó, en el cual podrán participar en igualdad de condiciones, los funcionarios de servicio de la Junta Departamental de Tacuarembó y los funcionarios Administrativos de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, que hayan venido desempeñando funciones 'en comisión' en esta Junta Departamental, por un lapso ininterrumpido no menor a diez (10) años.

En caso que ninguno de los mencionados en el inciso anterior apruebe el concurso, se procederá a la realización de un concurso abierto para la provisión del mismo.

9no.- La Oficina de "Prensa, Comunicaciones e Informática" creada por el artículo 9° Nral. I del Decreto N° 5/2021, dentro del Área de Servicios, pasará a depender de la Dirección General de Secretaría.

10mo.- Los funcionarios que revistan en el área "Servicios Generales", pasan de Escalafón "E" a escalafón "F", con excepción de los choferes que permanecen en el escalafón "E", manteniendo todos sus respectivos Grados remuneratorios.

11ro.- Derógase el Numeral I del artículo 8° del Decreto N° 5/2021 de esta Junta Departamental, que suprimía al vacar el cargo de Prosecretario del Área Administrativa, Escalafón C, grado siete (7).



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0050

RETIRO INCENTIVADO.

12do.- Establécese una partida especial para el quinquenio, a los efectos de generar un sistema de retiro incentivado para funcionarios de carrera de la Junta Departamental, con más de diez (10) años de antigüedad funcional, que cuenten con causal jubilatoria. Quedan excluidos de este beneficio, los funcionarios que ocupan cargos de particular confianza (Secretario General y Secretarios de Bancada).

Los funcionarios que a la fecha de aprobación definitiva de este Presupuesto, ya cuenten con causal jubilatoria, contarán con un único plazo perentorio e improrrogable de ciento veinte (120) días corridos para acogerse al beneficio.

Los funcionarios que generen causal jubilatoria, luego de la aprobación definitiva del presente presupuesto, contarán con un plazo perentorio e improrrogable de ciento veinte (120) días corridos para acogerse al beneficio, a contarse a partir de la configuración de la causal jubilatoria.

13ro.- El monto del incentivo previsto, será el equivalente a doce (12) sueldos nominales básicos del Escalafón y Grado del beneficiario, vigentes a la fecha en que el funcionario se acoja al presente beneficio, a pagarse en el momento del retiro.

14to.- Además, se le otorga el beneficio del pago mensual de la diferencia entre el monto líquido que efectivamente percibía el funcionario de la Junta Departamental al momento de su renuncia y el monto líquido que perciba como jubilación, lo cual se hará efectivo hasta cumplidos los 68 años. Las sumas a abonar por este concepto, se ajustarán en las mismas oportunidades y formas que las dispuestas con carácter general para los funcionarios activos.

REINTEGRO DE GASTOS A EDELES Y SUPLENTE.

15to.- Sustitúyase el artículo 13ro. del Decreto N° 05/2021 de 11 de marzo de 2021, de esta Junta Departamental, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Créase una partida de 12,40 Bases de Prestaciones y Contribuciones por cada banca, por concepto de reintegro de gastos de combustible, alojamiento y comida, incurrido por los Ediles, en el ejercicio de su función, la que se distribuirá de la siguiente manera:

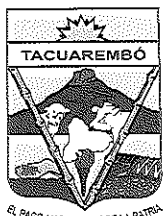
- a) El Edil Departamental tendrá derecho al reintegro de 5,83 B.P.C.
- b) Los suplentes de Edil, tendrán derecho al reintegro de 6,57 B.P.C., a distribuirse entre los que registren asistencias.

Para generar el derecho al reintegro de combustible, alojamiento y comida, los Ediles Departamentales y/o suplentes de Edil de cada banca, deberán cumplir con el requisito de una asistencia mínima del 50% de las sesiones plenarias y/o Comisiones Asesoras.

En ningún caso el reintegro individual de un suplente de Edil podrá exceder el sesenta y cinco por ciento (65%) del total asignado a la línea de suplentes de su respectiva banca.

El resarcimiento del gasto, se producirá cinco días hábiles después de la última sesión celebrada en el mes, luego de corroborarse las asistencias de cada uno de los Ediles.

La Secretaría llevará el control de las asistencias a las sesiones, a los efectos de realizar la liquidación y posterior transferencia bancaria, que estará a cargo de Tesorería del organismo. La Mesa del Organismo, reglamentará e instrumentará el presente artículo.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

Serie D

0049

- A) Una vez aprobado y vigente el presupuesto, período 2026-2030, queda sin efecto la retribución de 3 pasajes interdepartamentales a los Ediles Departamentales.
- B) Reasignar dentro del grupo 2 Servicios no Personales, el 50 % del rubro 401010221 y el 50 % del rubro 401010231 para el año 2026, y un 85 % de dicho rubro para los años 2027, 2028, 2029 y 2030, ambos hacia al rubro 40101234.

El presente artículo comenzará a regir a partir de la aprobación definitiva y entrada en vigencia del presupuesto período 2026-2030.

DE LAS INVERSIONES

16to.- Recambio y adquisición de automóviles – Se prevé para el Ejercicio 2026, una partida para el recambio de los vehículos automotores de la Junta Departamental, a enajenar mediante sistema de permuta; un automóvil marca KIA, modelo CARENS EX PLUS, motor de 1.500 cc, número G4FLPV558322, chasis número MZBGC814EPN106838 y se contemplan los montos requeridos en los años que correspondan para el posterior recambio de la flota vehicular. Esta enajenación deberá realizarse directamente con los importadores de la marca de vehículo elegido.

17mo.- Fijese una partida especial extra-presupuestal de pesos uruguayos dieciséis millones (\$U 16:000.000,00) para la realización de las obras de infraestructura necesarias para el adecuado funcionamiento de esta la Junta Departamental. Esta partida se suma a las existentes en este rubro. De esta partida se podrán utilizar cinco millones (\$U 5:000.000,00) durante el año 2027, cinco millones (\$U 5:000.000,00) durante el año 2028 y seis millones (\$U 6:000.000,00), durante el año 2029.

OTRAS DISPOSICIONES

18vo.- Fijase dentro del Rubro 4010110011, una partida de dieciocho Bases de Prestaciones y Contribuciones mensuales para el financiamiento de convenios de becas que puedan celebrarse con INAU.

19no.- Autorízase la creación de usuarios con acceso al expediente electrónico de la Junta para los Secretarios de Bancada, con permisos únicamente para consultar donde se encuentra cada expediente.

20mo.- Encomiéndese a la Presidencia del Organismo, solicitar a la Oficina Nacional de Servicio Civil un análisis FODA u otro similar sobre el funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó.

ESTIMACIONES Y PLANILLADO

21ro.- Las estimaciones de este Presupuesto Quinquenal de los Grupos 0 "Servicios Personales"; 1 "Bienes de Consumo"; 2 "Servicios no personales"; 3 "Bienes de Uso"; 5 "Transferencias"; 6 "Intereses y otros gastos de deudas"; 7 "Gastos no clasificados", y, el planillado del Grupo "0", se anexan a fojas 58 a 60 de este Expediente.

VIGENCIA

22do.- El presente Presupuesto tiene vigencia a partir del 1º de enero del año 2026".



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0048

(APROBADO por unanimidad de 8 en 8 Ediles presentes).

Artículo 4to.- A los efectos que correspondan, siga en forma inmediata a la Asamblea General conforme a lo dispuesto en el Artículo 225 de la Constitución de la República.

(APROBADO por unanimidad de 8 en 8 Ediles presentes).

Artículo 5to.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y al Tribunal de Cuentas de la República.

(APROBADO por unanimidad de 8 en 8 Ediles presentes).

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION: Dr. Ruben ROURA** (*Presidente ad-hoc*) - **Justino SANCHEZ** (*Secretario ad-hoc*)

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema del Presupuesto. No habiendo ediles anotados, votamos en forma General los que estén por la afirmativa, (30 en 30).

Artículo 1º. Por Secretaría se da lectura.

Que se obvie la lectura...

Suplente de Edil Aníbal Madrid: Sr. Presidente, solicité que se obvie la lectura.

SR. PRESIDENTE: Vamos a ponernos de acuerdo. Que se obvie la lectura de todos los artículos...

Suplente de Edil Aníbal Madrid: Fue lo que propuse, que se obvie la lectura de todos los artículos, después se propone el número y la votación.

SR. PRESIDENTE: Bueno, vamos a votarlo esto entonces, así como lo proponemos, (30 en 31).

Artículo Nº 1º. Está a consideración. No habiendo Ediles anotados, pasamos a votar, por la afirmativa (30 en 31).

Artículo Nº 2. Los que estén por la afirmativa, (27 en 31).

Artículo Nº 3. Los que estén por la afirmativa, (25 en 31).

Artículo Nº 4. Los que estén por la afirmativa, (25 en 31).

Artículo Nº 5. Los que estén por la afirmativa, (25 en 31).

Artículo Nº 6. Los que estén por la afirmativa, (25 en 31).

Artículo Nº 7. Los que estén por la afirmativa, ... Estoy votando por artículo.

Director Gral. Secretaria: En realidad esto está contenido en el artículo tercero.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo es esto?

Director Gral. Secretaria: Es problema de la no lectura.

(*La Mesa en su conjunto comenta como se sigue con la votación*)

SR. PRESIDENTE: Son cinco los artículos para leer y nos pasamos de...

Director Gral. Secretaria: Hubo un pequeño error acá. Viste, acá dentro del tercero está todo, que es lo que ya se votó en la ocasión anterior.

Prosecretario: El artículo tercero te lleva a ..., tenés 22 artículos.

SR. PRESIDENTE: A ver, que alguien nos dé una mano. Sí...

Suplente de Edil Dr. Ruben Roura: Si me permite, Sr. Presidente. A mí entender lo que ésta Junta Departamental votó como resolución y fue al Tribunal de Cuentas, después de pasar por el Tribunal de Cuentas no se puede hacer ninguna ratificación ni rectificación. Me parece que esto es cuestión de votar los artículos generales, no los particulares, me parece a mí, pero...

SR. PRESIDENTE: Sí, sí, estamos de acuerdo. El asunto es cómo quedó redactado esto.



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0047

Prosecretario: Mira, el artículo 1ero salió 30 en 31, ¿no, Dardo?

Director Gral. Secretaria: Exacto.

Prosecretario: Ahora hay que votar el artículo 2do, que salió 27 en 31.

Director Gral. Secretaria: Exacto.

SR. PRESIDENTE: Sí.

Prosecretario: El artículo 3ero que salió 25 en 31.

SR. PRESIDENTE: Si.

Director Gral. Secretaria: Ahora habría que votar 4to, 5to y 6to, pero del articulado, no de....

Esto que está comprendido acá, sería ...

SR. PRESIDENTE: 4to y 5to, porque son cinco.

Director Gral. Secretaria: Seguro.

Prosecretario: 4to y 5to.

SR. PRESIDENTE: 4to y 5to.

Director Gral. Secretaria: 4to y 5to.

SR. PRESIDENTE: *Artículo 4to.* Los que estén por la afirmativa, (25 en 31).

Artículo 5to, (25 en 31). Muy bien, entonces.

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 16/2026.- En Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó en general por unanimidad de 30 Ediles presentes, y en particular artículo por artículo, según detalle, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 008/26, caratulado "*MESA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite anteproyecto de decreto, con Presupuesto Quinquenal del Organismo, período 2026 – 2030*"; -----

RESULTANDO; que el mismo fue aprobado por Resolución N° 22/26 de fecha 8 de junio de 2026, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República; -----

CONSIDERANDO I; que el Tribunal de Cuentas de la República, emitió su dictamen mediante Resolución N° 1691/2026 de fecha 1° de julio de 2026, expresando que el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Tacuarembó para el período 2026-2030, ha sido preparado en forma razonable y se presenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, excepto lo expresado en los párrafos 2.2, 2.3 y 3.3 del referido dictamen; -----

CONSIDERANDO II; que a juicio de esta Junta Departamental, corresponde aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República en el punto 2.3, no aceptar las observaciones de los puntos 2.2 y 3.3, y dar aprobación definitiva al Proyecto de Presupuesto Quinquenal; -----

ATENTO; a lo preceptuado en los artículos 211, 225 y 273 Nral 6° de la Constitución de la República, y a lo establecido en las Ordenanzas Nros. 70 y 71 del Tribunal de Cuentas de la República; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA:

Artículo 1ro.- Acéptese la observación del Tribunal de Cuentas de la República, conforme



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0046

a lo establecido en el párrafo 2.3 de su dictamen, salvándola mediante la modificación de la proyección para el año 2028 del rubro 401010064 “Contribución por asistencia médica” indexándola al 6 % y no al 60 % como por error, se había realizado, corrigiéndose las planillas y cifras correspondientes, en atención al cambio de proyección realizado.

(APROBADO por mayoría de 30 votos en 31 Ediles presentes).

Artículo 2do.- No aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República, conforme a lo establecido en los párrafos 2.2 y 3.3 de su dictamen.

(APROBADO por mayoría de 27 votos en 31 Ediles presentes).

Artículo 3ro.- Aprobar de forma definitiva el Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el período 2026 – 2030, cuyo articulado quedará redactado de la siguiente forma:

“1ro.- Dar aprobación al Presupuesto Quinquenal de Funcionamiento e Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el período comprendido entre los años 2026 al 2030, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

2do.- Apruébese el Presupuesto de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de Pesos Uruguayos: ciento ochenta y un millones, sesenta y cuatro mil, tres con treinta y siete centésimos (\$U 181.064.003,³⁷) para el año 2026; de Pesos uruguayos ciento noventa y nueve millones, quinientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y dos, con cincuenta y un centésimos (\$U 199:566.672,⁵¹) para el año 2027; de Pesos uruguayos: doscientos trece millones, cuatrocientos sesenta y tres mil treinta y tres, con sesenta centésimos (\$U 213:463.033,⁶⁰) para el año 2028; de Pesos Uruguayos doscientos treinta y dos millones, noventa y cinco mil doscientos setenta y siete, con cincuenta y seis centésimos (\$U 232.095.277,⁵⁶) para el año 2029; y, de Pesos Uruguayos doscientos cuarenta y cinco millones, trescientos dos mil seiscientos noventa y cuatro, con cuarenta y cinco centésimos (\$U 245:302.694,⁴⁵) para el año 2030.

3ro.- Fijese el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de Pesos uruguayos: ciento setenta y seis millones, cuatrocientos noventa y cuatro mil tres con treinta y siete centésimos (\$U 176:494.003,³⁷) para el año 2026; Pesos uruguayos ciento ochenta y nueve millones, setecientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos, con cincuenta y un centésimos (\$U 189:776.472,⁵¹) para el año 2027; Pesos uruguayos doscientos tres millones, cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintiuno, con sesenta centésimos (\$U 203:439.421,⁶⁰) para el año 2028; Pesos Uruguayos: doscientos veinte millones, ochocientos veinticuatro mil doscientos cuarenta y ocho, con ochenta y cuatro centésimos (\$U 220:824.248,⁸⁴) para el año 2029; y, Pesos Uruguayos: doscientos treinta y nueve millones, setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cuatro, con un centésimo (\$U 239:769.404,⁰¹) para el año 2030.

4to.- Fijese el Presupuesto Quinquenal de Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de Pesos uruguayos cuatro millones, quinientos setenta mil con cero centésimos (\$U 4.570.000,⁰⁰) para el año 2026; Pesos uruguayos nueve millones, setecientos noventa mil doscientos, con cero centésimos (\$U 9.790.200,⁰⁰) para el año 2027; Pesos



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

Serie D
0045

uruguayos diez millones, veintitrés mil seiscientos doce, con cero centésimos (\$U 10:023.612,⁰⁰) para el año 2028; Pesos Uruguayos once millones, doscientos setenta y un mil veintiocho, con setenta y dos centésimos (\$U 11.271.028,⁷²) para el año 2029; y, Pesos Uruguayos cinco millones, quinientos treinta y tres mil doscientos noventa con cuarenta y cuatro centésimos (\$U 5:533.290,⁴⁴), para el año 2030.

5to.- Detalle de Rubros de los Programas de **Funcionamiento e Inversiones:**

	VIGENTE 2025	Proyectado				
		2026	2027	2028	2029	2030
Grupo 0	98.998.033,06	111.341.703,76	123.306.257,53	135.480.901,71	148.848.217,76	163.534.811,07
Grupo 1	8.939.811,68	8.864.906,42	9.396.800,81	9.960.608,86	10.558.245,39	11.191.740,12
Grupo 2	38.429.014,17	52.505.569,19	52.911.680,73	53.647.533,58	56.866.385,59	60.178.368,78
Grupo 5	2.964.298,17	2.951.824,00	3.128.933,44	3.316.669,45	3.515.659,51	3.726.609,79
Grupo 6	26.984,65	30.000,00	31.800,00	33.708,00	35.790,48	37.874,51
Grupo 7	674.616,31	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Grupo 3	1.710.000,00	4.570.000,00	9.790.200,00	10.023.612,00	11.271.028,72	5.533.290,44
Total	151.742.758,04	181.064.003,37	199.566.672,51	213.463.033,60	232.095.277,56	245.302.694,45

FUNCIONAMIENTO:						
VIGENTE 2025	Proyectado					
	2026	2027	2028	2029	2030	
150.032.758,04	176.494.003,37	189.776.472,51	203.439.421,60	220.824.248,84	239.769.404,01	

INVERSIONES:						
VIGENTE 2025	Proyectado					
	2026	2027	2028	2029	2030	
1.710.000,00	4.570.000,00	9.790.200,00	10.023.612,00	11.271.028,72	5.533.290,44	

AJUSTES.

6to.- En relación al Grupo 0 "Servicios Personales", se establece que los ajustes salariales de los funcionarios de la Junta Departamental para los años 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030, se realizarán en la misma oportunidad que se reajusten los salarios de la Administración Central, tomándose como mínimo la variación sufrida en el I.P.C. en el período comprendido entre el ajuste inmediato anterior y el que se está otorgando, correspondiendo el ajuste otorgado por el Poder Ejecutivo, siempre que este ajuste supere el I.P.C..

Se establece como mejora salarial para los años 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030, un ajuste extra equivalente a un uno con cinco por ciento (1,5 %) anual, para cada uno de los años, el cual entrará en vigor a partir del 1o de enero del presente año.

En forma adicional se abonará, a cada funcionario tres gratificaciones anuales en tickets de alimentación, por un importe, de cada una de ellas, de \$u 6.000, 00 (pesos uruguayos seis mil), las cuales serán abonadas durante el ejercicio del año civil y para los años siguientes las mismas se ajustarán, en la misma oportunidad que los salarios, por la variación sufrida por el I.P.C.

READECUACIÓN ESCALAFONARIA.

7mo.- Modifíquese el inciso I del artículo 7mo. (READECUACIÓN ESCALAFONARIA, REESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIGRAMA) del decreto N° 05/2021 y los



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0044

numerales 1, 2, 3 y 4 del Inciso I del artículo 6to. del Decreto N° 17/2018 de 1° de junio de 2018, de esta Junta Departamental, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

VI- Créanse seis (6) cargos de carácter político o de particular confianza, Escalafón "Q", Grado 3; que estarán subordinados al Presidente de la Junta departamental y permanecerán a la orden del Presidente y coordinador de cada Bancada a la que sean asignados, y se denominarán "Secretario de Bancada".

VII- Las Bancadas que se formen de acuerdo al artículo 12° del Reglamento Interno de este Organismo, comunicarán a la Mesa la solicitud de designación de su respectivo "secretario de bancada" y aquella, procederá de acuerdo al Reglamento y a los cargos presupuestados para tales designaciones.

VIII- El titular será designado por el Plenario, a propuesta de al menos, el 75% de los Ediles titulares de cada bancada, quienes lo comunicarán al Presidente del Organismo, adjuntando los datos personales de quien sea nombrado para el cargo y los motivos, adjuntando además, fundamentos respecto a la idoneidad de la persona propuesta para ocupar dicho cargo.

IX- El titular designado durará en el cargo mientras tenga la confianza de su bancada y cesará automáticamente al finalizar la legislatura.

X- El retiro de confianza al titular designado, deberá ser aprobado por al menos el 75% de los Ediles titulares de la bancada respectiva, quienes le comunicarán al Presidente del Legislativo Departamental, a efectos de que éste solicite al Plenario el cese inmediato del funcionario. También, podrán ser cesados por haber incurrido en una falta grave, tal como prevé el Reglamento de Funcionamiento Administrativo de la Junta Departamental de Tacuarembó.

8vo.- Créase dentro del Escalafón "C" Administrativo, un cargo de "Administrativo III, Grado 3", que será asignado a la Dirección General Financiero Contable.

Para poder ocupar este cargo, los aspirantes deberán aprobar la prueba de suficiencia prevista en el artículo 58° del Reglamento Administrativo y también una prueba de suficiencia sobre el trabajo administrativo contable.

El llenado del cargo se realizará en una primera instancia, mediante llamado a concurso cerrado para funcionarios del Gobierno Departamental de Tacuarembó, en el cual podrán participar en igualdad de condiciones, los funcionarios de servicio de la Junta Departamental de Tacuarembó y los funcionarios Administrativos de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, que hayan venido desempeñando funciones 'en comisión' en esta Junta Departamental, por un lapso ininterrumpido no menor a diez (10) años.

En caso que ninguno de los mencionados en el inciso anterior apruebe el concurso, se procederá a la realización de un concurso abierto para la provisión del mismo.

9no.- La Oficina de "Prensa, Comunicaciones e Informática" creada por el artículo 9° Nral. I del Decreto N° 5/2021, dentro del Área de Servicios, pasará a depender de la Dirección General de Secretaría.

10mo.- Los funcionarios que revistan en el área "Servicios Generales", pasan de Escalafón "E" a escalafón "F", con excepción de los choferes que permanecen en el escalafón "E", manteniendo todos sus respectivos Grados remuneratorios.



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D

0043

11ro.- Derógase el Numeral I del artículo 8° del Decreto N° 5/2021 de esta Junta Departamental, que suprimía al vacar el cargo de Prosecretario del Área Administrativa, Escalafón C, grado siete (7).

RETIRO INCENTIVADO.

12do.- Establécese una partida especial para el quinquenio, a los efectos de generar un sistema de retiro incentivado para funcionarios de carrera de la Junta Departamental, con más de diez (10) años de antigüedad funcional, que cuenten con causal jubilatoria. Quedan excluidos de este beneficio, los funcionarios que ocupan cargos de particular confianza (Secretario General y Secretarios de Bancada).

Los funcionarios que a la fecha de aprobación definitiva de este Presupuesto, ya cuenten con causal jubilatoria, contarán con un único plazo perentorio e improrrogable de ciento veinte (120) días corridos para acogerse al beneficio.

Los funcionarios que generen causal jubilatoria, luego de la aprobación definitiva del presente presupuesto, contarán con un plazo perentorio e improrrogable de ciento veinte (120) días corridos para acogerse al beneficio, a contarse a partir de la configuración de la causal jubilatoria.

13ro.- El monto del incentivo previsto, será el equivalente a doce (12) sueldos nominales básicos del Escalafón y Grado del beneficiario, vigentes a la fecha en que el funcionario se acoja al presente beneficio, a pagarse en el momento del retiro.

14to.- Además, se le otorga el beneficio del pago mensual de la diferencia entre el monto líquido que efectivamente percibía el funcionario de la Junta Departamental al momento de su renuncia y el monto líquido que perciba como jubilación, lo cual se hará efectivo hasta cumplidos los 68 años. Las sumas a abonar por este concepto, se ajustarán en las mismas oportunidades y formas que las dispuestas con carácter general para los funcionarios activos.

REINTEGRO DE GASTOS A EDILES Y SUPLENTE.

15to.- Sustitúyase el artículo 13ro. del Decreto N° 05/2021 de 11 de marzo de 2021, de esta Junta Departamental, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Créase una partida de 12,40 Bases de Prestaciones y Contribuciones por cada banca, por concepto de reintegro de gastos de combustible, alojamiento y comida, incurrido por los Ediles, en el ejercicio de su función, la que se distribuirá de la siguiente manera:

- c) El Edil Departamental tendrá derecho al reintegro de 5,83 B.P.C.
- d) Los suplentes de Edil, tendrán derecho al reintegro de 6,57 B.P.C., a distribuirse entre los que registren asistencias.

Para generar el derecho al reintegro de combustible, alojamiento y comida, los Ediles Departamentales y/o suplentes de Edil de cada banca, deberán cumplir con el requisito de una asistencia mínima del 50% de las sesiones plenarias y/o Comisiones Asesoras.

En ningún caso el reintegro individual de un suplente de Edil podrá exceder el sesenta y cinco por ciento (65%) del total asignado a la línea de suplentes de su respectiva banca.

El resarcimiento del gasto, se producirá cinco días hábiles después de la última sesión celebrada en el mes, luego de corroborarse las asistencias de cada uno de los Ediles.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

Serie D
0042

La Secretaría llevará el control de las asistencias a las sesiones, a los efectos de realizar la liquidación y posterior transferencia bancaria, que estará a cargo de Tesorería del organismo. La Mesa del Organismo, reglamentará e instrumentará el presente artículo.

- C) Una vez aprobado y vigente el presupuesto, período 2026-2030, queda sin efecto la retribución de 3 pasajes interdepartamentales a los Ediles Departamentales.
- D) Reasignar dentro del grupo 2 Servicios no Personales, el 50 % del rubro 401010221 y el 50 % del rubro 401010231 para el año 2026, y un 85 % de dicho rubro para los años 2027, 2028, 2029 y 2030, ambos hacia al rubro 40101234.

El presente artículo comenzará a regir a partir de la aprobación definitiva y entrada en vigencia del presupuesto período 2026-2030.

DE LAS INVERSIONES

16to.- *Recambio y adquisición de automóviles* – Se prevé para el Ejercicio 2026, una partida para el recambio de los vehículos automotores de la Junta Departamental, a enajenar mediante sistema de permuta; un automóvil marca KIA, modelo CARENS EX PLUS, motor de 1.500 cc. número G4FLPV558322, chasis número MZBGC814EPN106838 y se contemplan los montos requeridos en los años que correspondan para el posterior recambio de la flota vehicular. Esta enajenación deberá realizarse directamente con los importadores de la marca de vehículo elegido.

17mo.- Fijese una partida especial extra-presupuestal de pesos uruguayos dieciséis millones (\$U 16:000.000,00) para la realización de las obras de infraestructura necesarias para el adecuado funcionamiento de esta la Junta Departamental. Esta partida se suma a las existentes en este rubro. De esta partida se podrán utilizar cinco millones (\$U 5:000.000,00) durante el año 2027, cinco millones (\$U 5:000.000,00) durante el año 2028 y seis millones (\$U 6:000.000,00), durante el año 2029.

OTRAS DISPOSICIONES

18vo.- Fijase dentro del Rubro 4010110011, una partida de dieciocho Bases de Prestaciones y Contribuciones mensuales para el financiamiento de convenios de becas que puedan celebrarse con INAU.

19no.- Autorízase la creación de usuarios con acceso al expediente electrónico de la Junta para los Secretarios de Bancada, con permisos únicamente para consultar donde se encuentra cada expediente.

20mo.- Encomiéndese a la Presidencia del Organismo, solicitar a la Oficina Nacional de Servicio Civil un análisis FODA u otro similar sobre el funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó.

ESTIMACIONES Y PLANILLADO

21ro.- Las estimaciones de este Presupuesto Quinquenal de los Grupos 0 “Servicios Personales”; 1 “Bienes de Consumo”; 2 “Servicios no personales”; 3 “Bienes de Uso”; 5 “Transferencias”; 6 “Intereses y otros gastos de deudas”; 7 “Gastos no clasificados”, y, el planillado del Grupo “0”, se anexan a fojas 58 a 60 de este Expediente.



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0041

VIGENCIA

22do.- *El presente Presupuesto tiene vigencia a partir del 1° de enero del año 2026”.*

(APROBADO por mayoría de 25 votos en 31 Ediles).

Artículo 4to.- A los efectos que correspondan, siga en forma inmediata a la Asamblea General conforme a lo dispuesto en el Artículo 225 de la Constitución de la República.

(APROBADO por mayoría de 25 votos en 31 Ediles).

Artículo 5to.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y al Tribunal de Cuentas de la República.

(APROBADO por mayoría de 25 votos en 31 Ediles).

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA: Juan EUSTATHIOU HEREDIA (Presidente) - Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ (Director General de Secretaría)**

-6-

SR. PRESIDENTE: Informe N° 16, de la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente N° 2026-96-2-0000208, caratulado “*EDIL DEPTAL. JORGE CAROZO Y SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA M. BARAYBAR, presentan proyecto de resolución, sugiriendo al Parlamento Nacional, que el Liceo N° 4 de Tacuarembó, sea denominado oficialmente con el nombre de Prof. Rudyard Esquivo Samusenko*”.

Por una cuestión de orden, tiene la palabra el Edil Abel Ritzel.

Edil Departamental Abel Ritzel: Señor Presidente, señores Ediles y señoras Edilas, funcionarios. Solicito se obvie la lectura porque ya ha habido repartido.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden, tiene la palabra la Edil Ana María Baráybar.

Suplente de Edil Mtra. Ana Baráybar: Buenas noches, señor Presidente. Yo le solicitaría al señor Edil que acaba de hacer la propuesta, que por tratarse de un tema de un proyecto que fue votado por la gran mayoría, no la gran mayoría, por todos los sectores de esta Junta Departamental, y por la relevancia que creo que tiene, y también por respeto a lo que es el tema que estamos tratando, me parece que es oportuno que se le dé lectura al anteproyecto. Y bueno, tampoco estamos en una Sesión tan larga que haya que obviar la lectura.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden, tiene la palabra la Edil Edgardo Rodríguez.

Edil Departamental Edgardo Rodríguez: Para apoyar lo que expresaba la Edil que me antecedió en el uso de la palabra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Debo decirle, señor Edil ¿usted cambia su propuesta o mantiene la propuesta?

Edil Departamental Abel Ritzel: La cambiamos, la cambiamos.

SR. PRESIDENTE: Entonces bueno, por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 7 de julio de 2026

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS - Informe N° 16



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ

Serie D
0040

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **Hubaré ALIANO**, **Dr. Gustavo MARTINEZ**, **Mtra. Lidia FERREIRA**, **Edgardo RODRÍGUEZ**, y los Suplentes de Edil **Dra. María Fernanda COSTA** (por su titular Guillermino Rodríguez Sotto), **Mtra. Judith VIGNEAUX** (por el titular Wilson A. Ezquerra), **Bruno AGUIRRE** (por su titular Dr. Gustavo Rodríguez) **Téc. María Eugenia BARRIOS** (por la titular Téc. Cecilia Rodríguez), **Mtra. Ana María BARAYBAR** (por el titular Jorge Carozo), actuando en Presidencia el titular del cargo, **Dr. Gustavo Martínez** y en Secretaría ad-hoc la **Téc. María Eugenia Barrios**, resolvió por unanimidad de nueve (9) integrantes, elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000208, caratulado "*EDIL DEPARTAMENTAL JORGE CAROZO y SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA M^a. BARAYBAR, presentan Proyecto de Resolución, sugiriendo al Parlamento Nacional, que el Liceo N° 4 de Tacuarembó, sea denominado oficialmente con el nombre de Prof. Rudyard Esquivo Samusenko*"; -----

RESULTANDO I, la necesidad de reconocer y homenajear a quienes contribuyeron de manera trascendente al desarrollo educativo y social del departamento de Tacuarembó, y que el Liceo N°4, surge a comienzos de la década de 1990, como respuesta a los vecinos de los barrios *López, Villanueva, Echeverry, Los Molles y Curbelo*, quienes impulsaron la creación de un centro de enseñanza secundaria para los jóvenes de la zona; -----

RESULTANDO II; que dicha institución comenzó a funcionar en el año 1992, en instalaciones de la Escuela N° 146 y de la Escuela N° 50, gracias al compromiso de la comunidad y al apoyo brindado por el entonces director de la Escuela N° 146, maestro Plinio Barboza; -----

RESULTANDO III; que el Prof. Rudyard Esquivo Samusenko asumió la dirección del Liceo N° 4 en el año 1996 y permaneció hasta el año 2005, transformándose en uno de los principales impulsores de la lucha por la concreción del edificio propio de la Institución; -----

RESULTANDO IV; que bajo su liderazgo, se promovieron gestiones, movilizaciones y acciones comunitarias que involucraron a vecinos, docentes, estudiantes, instituciones públicas y privadas, destacándose especialmente la histórica tele-radio maratón organizada para recaudar fondos destinados a la compra del predio donde posteriormente se construiría el liceo; -----

RESULTANDO V; que dicho terreno, propiedad de María Esther Rosas, fue adquirido gracias al aporte solidario de toda la comunidad tacuarembense, constituyendo un hecho inédito, al tratarse de un predio comprado por la propia ciudadanía organizada, para ser luego donado a la Administración Nacional de Educación Pública, -----

RESULTANDO VI; que el proceso de construcción del edificio, estuvo marcado por diversas dificultades negativas provenientes de autoridades nacionales de la educación, las cuales fueron enfrentadas con perseverancia por la comunidad educativa y particularmente por el profesor Rudyard Esquivo Samusenko; -----

RESULTANDO VII; que la historia institucional del Liceo N° 4, fue recopilada por el maestro y escritor Juan Sosa (declarado ciudadano Ilustre de Tacuarembó en el año 2019), en el libro "*Un Sueño conquistado, Historias del Liceo N° 4 de Tacuarembó*", publicado en el marco de los 30 años de funcionamiento de la institución, obra en la cual se reconoce expresamente el liderazgo y compromiso del profesor Rudyard Esquivo Samusenko en la concreción del edificio propio; -----

RESULTANDO VIII; que pese a la relevancia de su aporte y al de muchos otros protagonistas de esta historia colectiva, varios de ellos no fueron debidamente reconocidos en la inauguración del edificio realizada en el año 2006; -----



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0039

CONSIDERANDO I; que el profesor Rudyard Esquivo Samusenko dedicó gran parte de su trayectoria profesional y humana, al fortalecimiento del Liceo N° 4 y al desarrollo educativo de los barrios de 'más allá de los puentes'; -----

CONSIDERANDO II; que su labor trascendió lo meramente administrativo y pedagógico, constituyéndose en un referente social comunitario, comprometido con la educación pública, la inclusión y la igualdad de oportunidades; -----

CONSIDERANDO III; que la denominación de instituciones educativas con nombres de personas que realizaron aportes significativos, constituye una forma de preservar la memoria colectiva y transmitir valores a la futuras generaciones; -----

CONSIDERANDO IV; que la comunidad educativa y social, identifica al profesor Rudyard Esquivo Samusenko como uno de los principales responsables de la concreción del edificio propio del Liceo N° 4; -----

CONSIDERANDO V; que la presente iniciativa toma como antecedente la designación del Liceo de Tambores en el Departamento de Paysandú, con el nombre de "Dr. Juan Máximo Dalto", promulgada por la Ley N° 19.019 de 30 de noviembre de 2012, encontrándose con vida el homenajeado a dicha fecha, quien fallece ocho años después, el 3 de diciembre de 2020; ----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Solicitar al Parlamento Nacional que el Liceo N° 4 de la ciudad de Tacuarembó, sea denominado oficialmente "*Prof. Rudyard Esquivo Samusenko*".

2do.- Comuníquese la presente Resolución en forma inmediata al Parlamento Nacional, a la Administración Nacional de Educación Pública, a la Dirección General de Educación Secundaria y a la Dirección del Liceo N° 4 de Tacuarembó.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION: Dr. Gustavo MARTÍNEZ (Presidente) - Téc. María Eugenia BARRIOS (Secretaria ad-hoc)**

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Está a consideración el tema. Tiene la palabra la Edil Ana María Baráybar.

Suplente de Edil Mtra. Ana Baráybar: Muy buenas noches. Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer a los exalumnos que están presentes hoy en la barra. Hoy estamos poniendo a consideración un proyecto que es algo más que una solicitud, es un proyecto que creemos tiene un valor especial porque busca reconocer en vida el accionar y el compromiso que tuvo por la educación, y en especial por la población estudiantil del barrio López, el profesor Rudyard Esquivo Samusenko, el "Lula Esquivo" como todos lo conocemos. Este es un proyecto que cuenta, queremos recalcar especialmente, con el apoyo de todos los sectores políticos de esta Junta Departamental, quienes acompañaron la iniciativa con convicción. Es un proyecto que deja de lado las banderas políticas para reconocer una causa justa y eso lo queremos destacar. Queremos, por tanto, a través de este proyecto de resolución que esta Junta le solicite al Parlamento la designación del liceo con el nombre de Rudyard Esquivo Samusenko.

También queremos reconocer que esta idea no nos pertenece, sino que nace y se gesta en un grupo de exalumnos que, habiendo sido partícipes del proceso, encuentran la necesidad de homenajear a este docente, justamente al que vio y entendió la necesidad de alumnos, docentes



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0038

y familias, las de aquel momento y las que vendrían. A ese docente que tanto forjó y luchó para que el edificio actual del Liceo N°4 sea hoy una realidad.

Nos hicieron llegar en su momento un video que estaba haciéndose circular por redes sociales, conscientes también de los nuevos posibles obstáculos a sortear. También estamos en conocimiento del proyecto que viene desarrollando y elaborándose desde la dirección y el colectivo docentes del Liceo, que también busca el mismo reconocimiento; nosotros simplemente hemos sido el nexo para impulsar esta hermosa iniciativa.

Luego de habernos interiorizado un poco en lo que fue la historia propia del Liceo, entendimos y nos convencimos que esos posibles obstáculos serían uno más de los tantos que estuvieron en el camino del profesor y de toda la comunidad para concretar el edificio propio, porque vaya si los tuvo. En el año 2022, cuando el Liceo cumplía sus 30 años y a iniciativa de la directora Kenia de Mello, se logró recoger la historia del Liceo en el libro "Un sueño conquistado: Historias del Liceo 4", del maestro Juan Sosa. Un ejemplar más que emotivo, que acumula recuerdos y anécdotas para no quedar en el olvido, recoge diversos testimonios que formaron parte de esa gesta, como el de la maestra Elna Costa, las profesoras Nury Duarte y Elizabeth Rodríguez, de Amer Yacks, de Eber Meneses, de Jorge "el Lobo" Ramos, del comisario Hugo Debequi, así como de muchos anónimos. Recoge artículos de la época publicados en Semanario Batoví, en diario El Avisador, en Semanario Tacuarembó 2000, diario La República, y el aporte de fotografías de Eber "Pinocho" Escayola, Yiyo Viera y Alexander Chagas. Destaca figuras también de los docentes Yuyo Zaballa como un trabajador incansable, y de las profesoras Lucy Rafael y Sonia Villanueva como docentes comprometidas con el Liceo 4, así como a "Chela" y Daidama como las auxiliares que hacían posible que la merienda estuviera siempre lista.

En ese contexto, la figura del profesor Rudyard Esquivo emerge como el principal referente de la lucha por el propio edificio. Desde su llegada a la dirección en el año 1996, asumió como prioridad lograr un local digno y definitivo para el Liceo, entendiendo que no era solamente una obra edilicia, sino que era una reivindicación educativa y social para miles de jóvenes de la zona. Sin embargo, el camino estuvo marcado por obstáculos y negativas, y frente a esas negativas, la comunidad tomó la decisión; si el Estado no compraba el terreno, sería el propio pueblo quien lo haría. Así fue que comenzó una enorme movilización social que involucró a vecinos, docentes, estudiantes, comerciantes, instituciones públicas y privadas, medios de comunicación y organizaciones sociales de Tacuarembó. La Comisión Pro Liceo organizó una histórica tele-radio maratón, beneficios y campañas solidarias para recaudar fondos destinados a la compra del predio. Gracias al aporte solidario de toda la comunidad, se logró reunir gran parte del dinero necesario para su adquisición. Lo restante fue completado con el apoyo de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, encabezada en aquel entonces por el Intendente, el Doctor Eber da Rosa, quien colaboró mediante las exoneraciones tributarias que permitieron concretar definitivamente la compra.

Este hecho constituyó un acontecimiento inédito en la educación uruguaya, el terreno del futuro liceo no había sido comprado por el Estado ni donado por un particular, sino que había sido adquirido directamente por la propia comunidad organizada. Fueron los vecinos y las instituciones de más allá de los puentes, quienes unidos hicieron posible el acceso al predio donde finalmente se levantaría el edificio del Liceo N°4. A pesar de todos los obstáculos, la comunidad nunca abandonó el propósito y finalmente después de la aceptación del terreno donado para la comunidad, comenzaron las obras del edificio, el que fue inaugurado en el año 2006. Más allá de las omisiones circunstanciales y de los olvidos de aquel acto oficial, la memoria colectiva de la comunidad nunca dejó de reconocer quiénes fueron los verdaderos



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0037

impulsores de esta conquista social y educativa. El propio libro "Un sueño conquistado" señala con claridad que en medio de aquella historia forjada por muchos, ese líder fue el Profesor Rudyard Esquivo. Por eso, designar al Liceo N°4 con el nombre del profesor Rudyard Esquivo Samusenko no constituye solamente un homenaje personal, significa reparar una deuda histórica y honrar a quien dedicó gran parte de su vida a defender la educación pública, a trabajar por los jóvenes más allá de los puentes y a sostener aún en los momentos más difíciles la convicción de que aquel sueño podía hacerse realidad. Que su nombre permanezca para siempre en el liceo es también una forma de reconocer a toda aquella comunidad que nunca bajó los brazos y que convirtió un proyecto colectivo en una de las mayores conquistas educativas y sociales de Tacuarembó.

Es por ello, señor Presidente, que hoy vamos a solicitar al resto de los Ediles que nos acompañen en la votación de este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Continuando la lista de oradores, tiene la palabra la Edila Lidia Ferreira.

Edil Departamental Mtra. Lidia Ferreira: Señor Presidente, para fundamentar el voto desde la Bancada Nuestro Compromiso.

Denominar al Liceo N° 4 con el nombre del Prof. Rudyar Esquivo constituye un acto de justicia y un reconocimiento profundamente merecido.

Su compromiso con la educación pública, su capacidad de liderazgo y su incansable trabajo fueron determinantes para el crecimiento de la institución y para la concreción de un edificio propio, dejando un legado que permanece vivo en toda la comunidad educativa.

Este reconocimiento, además de honrar su trayectoria, permite mantener viva la memoria colectiva y destacar valores que hoy siguen siendo fundamentales: el compromiso, la solidaridad, la perseverancia y la vocación de servicio.

Valores que inspiraron a toda una comunidad y que continúan siendo un ejemplo para quienes transitan diariamente por ese centro de enseñanza.

Corresponde destacar que otro de los pilares fundamentales para hacer que este sueño sea realidad fue el exdiputado Julio Cardozo. En ese momento, en 2004, el legislador votó a favor y gestionó la creación de una partida presupuestal que permitió iniciar con la construcción.

Este logro también fue fruto del trabajo en conjunto con el Lic. Daniel Corbo, quien en ese entonces era consejero del CODICEN, articulando esfuerzos para impulsar el proyecto largamente anhelado por toda la comunidad educativa. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: Continuando la lista de oradores, tiene la palabra el Edil Maik Migliarini.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Señor Presidente, señores Ediles.

En primer lugar, felicitar al Edil proponente. Si bien no vivimos en el barrio López, pero sí conocemos a Lula, vecino del barrio Ferrocarril, vecino que siempre estuvo trabajando y siempre está trabajando por el bien común de la sociedad.

Un pilar fundamental en lo que fue la concreción del Liceo N° 4. Un hombre íntegro, un hombre de familia, un hombre honesto, que si bien no está dentro de nuestras filas políticas, pero las cosas se deben reconocer.

Un hombre de una conducta intachable, un hombre buen vecino, un hombre siempre pacificador, un hombre de diálogo, un hombre de consenso. Se deben destacar las cosas, señor Presidente, cuando son de otra colectividad política.

Felicitar al Prof. Rudyar Esquivo, a Lula, como lo conocemos en el barrio Ferrocarril.

Y también, señor Presidente, no dejar pasar el trabajo denodado que tuvo en este proyecto el exdiputado el Dr. Julio Cardozo, Diputado por Tacuarembó por el Partido Nacional.



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0036

También el trabajo que realizó apoyando, empujando y concretando cosas para nuestro departamento en ese momento, cuando era diputada la Dra. Martha Montaner Formoso, que hoy físicamente no está, pero me parece una cuestión de lealtad.

Y que muestra a los vecinos, tanto del barrio López como de cualquier parte del departamento, que ahí no hubo colores políticos, ahí lo que primó fue la sensatez y el bien por los vecinos, por los gurises, por la familia.

Esa obra del Liceo N° 4 realmente embellece a todo lo que es el barrio en un lugar estratégico y un lugar que fue una solución para muchos padres y para muchos gurises que, en su momento, o tenían que ir a la escuela que funcionaba compartida para el liceo. La parte edilicia de la escuela realmente no estaba planeado para eso, pero hoy que se cuenta con un liceo, destacar y felicitar a Lula Esquivó, felicitar al Dr. Julio Cardozo y también a la familia de la Dra. Montaner, porque fue un trabajo que se realizó en conjunto entre todas las fuerzas del departamento para poder llegar a concretar este sueño que fue tan anhelado de que se pudiese concretar el Liceo N° 4 en el barrio López y todos los barrios aledaños.

Realmente, señor Presidente, nuevamente felicitar a la Edila proponente y a estas personas antes mencionadas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Continuando la lista de oradores, tiene la palabra el Edil Edgardo Rodríguez.

Edil Departamental Edgardo Rodríguez: Gracias, señor Presidente.

Nosotros vamos a manifestar nuestro beneplácito en poder compartir la aprobación de este proyecto, que es pertinente.

Lo que estamos votando hoy es que la Junta Departamental le solicita al Parlamento Nacional que pueda considerar, que pueda aprobar colocarle el nombre de Rudyar Esquivó, "el Lula", al Liceo N° 4.

Ya los y las colegas que me antecedieron explicaron cómo fue el proceso, las vicisitudes que tuvo, las dificultades, los logros y las muchas cosas buenas que tuvo todo aquel proceso para concretar que el Liceo N° 4 tuviera un nuevo edificio.

Me ponía a pensar que, del año 1996 a la fecha, son más o menos 30 años. Y, como dice el tango, "20 años no es nada"; 30 años no es nada, pero cuánto ha cambiado todo, de tener un liceo funcionando en la escuela.

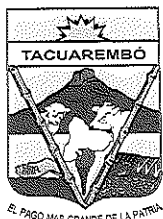
Quiero acá, entre paréntesis, volver a mencionar al maestro Plinio Barboza, también un gran referente de nuestra sociedad de Tacuarembó, un maestro ejemplar.

De tener un liceo funcionando decía en una escuela, a tener un liceo funcionando en un local como el que tiene el Liceo N° 4 actualmente, que es realmente muy adecuado y es el local que toda esa zona merece.

La dirección del liceo actualmente está haciendo también su proceso, con otros tiempos distintos a los de la Junta Departamental.

Hay un pedido de las autoridades de la educación para que todos los liceos del país puedan tener un nombre concreto y que no se sigan denominando, como hasta el momento, con un número. Creo que eso está muy bien.

Hay una serie de ordenanzas que reglamentan de alguna forma cómo es el proceso para que las autoridades del liceo, la dirección en este caso, y toda la comunidad educativa puedan plantearle al CODICEN una propuesta de nombre, que seguramente va a ir por la misma línea de lo que está aprobando hoy la Junta Departamental.



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0035

Así que hoy la Junta da este paso, seguramente la comunidad educativa del Liceo N° 4 y toda la comunidad del barrio López, Echeverry, Los Molles, Curbelo y Villa Nueva va a terminar en definitiva aprobando algo muy similar.

Con Lula nos une, por supuesto, una larga amistad. Quiero corregir a Migliarini, no es del barrio Ferrocarril, es del barrio La Palma.

No puedo dejar de mencionar, cuando digo el apellido Rudyar Esquivo Samusenko, mencionar a su mamá y, por supuesto, al 'Petiso' Esquivo.

No puedo dejar de recordar que Lula toda la vida abrazado a los colores de la Verde y Blanca, de Cerrito, pero luchando por un barrio que está identificado con otros colores, que es el Central. Hay una frase que dice: "*Central, Cerrito, un solo grito*". Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la Edila Ana Baráybar.

Edil Departamental Mtra. Ana Baráybar: Señor Presidente en caso de que este proyecto salga votado afirmativamente, vamos a pedir, en lo posible, si adjunto a la resolución que se envíe al Parlamento se pueda enviar también lo que es la versión taquigráfica de la discusión del tema, que me parece bastante enriquecedora a los efectos de poder enviarla conjunto con la resolución.

SR. PRESIDENTE: No hay mayor problema. Sigue a consideración el tema. No habiendo más Ediles anotados y con el agregado que dice la señora Edila, pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa. (30 en 30).

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 29/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 09 de julio del año en curso., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000208, caratulado "*EDIL DEPARTAMENTAL JORGE CAROZO y SUPLENTE DE EDIL Mtra. ANA M^a. BARAYBAR, presentan Proyecto de Resolución, sugiriendo al Parlamento Nacional, que el Liceo N° 4 de Tacuarembó, sea denominado oficialmente con el nombre de Prof. Rudyard Esquivo Samusenko*"; -----

RESULTANDO I, la necesidad de reconocer y homenajear a quienes contribuyeron de manera trascendente al desarrollo educativo y social del departamento de Tacuarembó, y que el Liceo N°4, surge a comienzos de la década de 1990, como respuesta a los vecinos de los barrios *López, Villanueva, Echeverry, Los Molles y Curbelo*, quienes impulsaron la creación de un centro de enseñanza secundaria para los jóvenes de la zona; -----

RESULTANDO II; que dicha institución comenzó a funcionar en el año 1992, en instalaciones de la Escuela N° 146 y de la Escuela N° 50, gracias al compromiso de la comunidad y al apoyo brindado por el entonces director de la Escuela N° 146, maestro Plinio Barboza; -----

RESULTANDO III; que el Prof. Rudyard Esquivo Samusenko asumió la dirección del Liceo N° 4 en el año 1996 y permaneció hasta el año 2005, transformándose en uno de los principales impulsores de la lucha por la concreción del edificio propio de la Institución; -----

RESULTANDO IV; que bajo su liderazgo, se promovieron gestiones, movilizaciones y acciones comunitarias que involucraron a vecinos, docentes, estudiantes, instituciones públicas y privadas, destacándose especialmente la histórica tele-radio maratón organizada para recaudar fondos destinados a la compra del predio donde posteriormente se construiría el liceo; -----

RESULTANDO V; que dicho terreno, propiedad de María Esther Rosas, fue adquirido gracias al aporte solidario de toda la comunidad tacuarembense, constituyendo un hecho inédito, al



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0034

tratarse de un predio comprado por la propia ciudadanía organizada, para ser luego donado a la Administración Nacional de Educación Pública, -----

RESULTANDO VI; que el proceso de construcción del edificio, estuvo marcado por diversas dificultades negativas provenientes de autoridades nacionales de la educación, las cuales fueron enfrentadas con perseverancia por la comunidad educativa y particularmente por el profesor Rudyard Esquivo Samusenko; -----

RESULTANDO VII; que la historia institucional del Liceo N° 4, fue recopilada por el maestro y escritor Juan Sosa (declarado ciudadano Ilustre de Tacuarembó en el año 2019), en el libro "*Un Sueño conquistado, Historias del Liceo N° 4 de Tacuarembó*", publicado en el marco de los 30 años de funcionamiento de la institución, obra en la cual se reconoce expresamente el liderazgo y compromiso del profesor Rudyard Esquivo Samusenko en la concreción del edificio propio; -----

RESULTANDO VIII; que pese a la relevancia de su aporte y al de muchos otros protagonistas de esta historia colectiva, varios de ellos no fueron debidamente reconocidos en la inauguración del edificio realizada en el año 2006; -----

CONSIDERANDO I; que el profesor Rudyard Esquivo Samusenko dedicó gran parte de su trayectoria profesional y humana, al fortalecimiento del Liceo N° 4 y al desarrollo educativo de los barrios de '*más allá de los puentes*'; -----

CONSIDERANDO II; que su labor trascendió lo meramente administrativo y pedagógico, constituyéndose en un referente social comunitario, comprometido con la educación pública, la inclusión y la igualdad de oportunidades; -----

CONSIDERANDO III; que la denominación de instituciones educativas con nombres de personas que realizaron aportes significativos, constituye una forma de preservar la memoria colectiva y transmitir valores a la futuras generaciones; -----

CONSIDERANDO IV; que la comunidad educativa y social, identifica al profesor Rudyard Esquivo Samusenko como uno de los principales responsables de la concreción del edificio propio del Liceo N° 4; -----

CONSIDERANDO V; que la presente iniciativa toma como antecedente la designación del Liceo de Tambores en el Departamento de Paysandú, con el nombre de "Dr. Juan Máximo Dalto", promulgada por la Ley N° 19.019 de 30 de noviembre de 2012, encontrándose con vida el homenajeado a dicha fecha, quien fallece ocho años después, el 3 de diciembre de 2020; ----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Solicitar al Parlamento Nacional que el Liceo N° 4 de la ciudad de Tacuarembó, sea denominado oficialmente "*Prof. Rudyard Esquivo Samusenko*".

2do.- Comuníquese la presente Resolución en forma inmediata al Parlamento Nacional, a la Administración Nacional de Educación Pública, a la Dirección General de Educación Secundaria y a la Dirección del Liceo N° 4 de Tacuarembó.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA: Juan EUSTATHIOU HEREDIA (Presidente) - Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ (Director General de Secretaria)**



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0033

SR. PRESIDENTE: *Punto número cinco. Expediente N° 2026-96-2-219*, sobre los 35 años del Centro de Barrio N° 4. Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 08 de julio de 2026.

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000219, caratulado, “Edil Departamental y Ediles de la Bancada de la lista 550, presentan proyecto de Decreto, sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental, de la conmemoración de los 35 años del Centro de Barrio N° 4, ubicado en el barrio Torres de la ciudad de Tacuarembó”, -----

RESULTANDO I; que el Centro de Barrio N° 4, ubicado en barrio Torres de la ciudad de Tacuarembó, fue Inaugurado el 18 de Julio de 1991, constituyéndose desde entonces, en un espacio de referencia para la integración, la participación y el desarrollo comunitario de los vecinos del barrio y de las zonas aledañas; -----

RESULTANDO II; que durante sus treinta y cinco años de funcionamiento, ha brindado un permanente apoyo a la comunidad mediante la realización de actividades sociales, culturales, educativas, recreativas, deportivas y de promoción de la salud; -----

CONSIDERANDO I; que la solicitud presentada por vecinos del barrio Torres, mediante la cual promueven la Declaratoria de Interés Departamental de la conmemoración de los 35 años, es en reconocimiento a su trayectoria y aporte a la comunidad; -----

CONSIDERANDO II; que los Centros de Barrios constituyen una herramienta fundamental de descentralización y participación ciudadana, acercando servicios, actividades y espacios de convivencia que fortalecen el tejido social y promueven una mayor integración entre los vecinos; -----

CONSIDERANDO III; que la permanencia del Centro de Barrio N° 4 durante treinta cinco años, refleja el compromiso de generaciones de vecinos, Comisiones de apoyo, funcionarios e instituciones que han contribuido de manera desinteresada, a consolidarlo como un patrimonio social del departamento; -----

CONSIDERANDO IV; que reconocer públicamente la trayectoria de instituciones de estas características, contribuye a preservar la memoria colectiva, valorar el trabajo comunitario y estimular la cantidad de acciones orientadas al desarrollo social, cultural, educativo y sanitario de la población; -----

CONSIDERANDO V; que la colocación de una placa conmemorativa, constituirá un reconocimiento permanente al esfuerzo colectivo de todos quienes hicieron posible la creación, el crecimiento y la permanencia del Centro de Barrio N° 4 como institución al servicio de la comunidad; -----

CONSIDERANDO VI; que el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala dicha Declaratoria de Interés Departamental, por la gran importancia de los Centros de Barrios en la Ciudad de Tacuarembó, siendo un sello de identidad local, con énfasis en la relevancia que ha significado el Centro de Barrio N° 4 a lo largo de su historia en el Barrio Torres de la Ciudad, quedando comprendida la Declaración en la Categoría “C” de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6 del Decreto N° 31/15 de ese Organismo; -----

ATENTO; lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, a lo establecido por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley N° 9.515 (Ley Orgánica Municipal), lo dispuesto por el Decreto N° 031/2015 de la Junta Departamental de Tacuarembó; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0032

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental, la conmemoración de los 35 años del Centro de Barrio N° 4, ubicado en barrio Torres de la ciudad de Tacuarembó, a celebrarse el día 18 de Julio de 2026, coincidente con el trigésimo quinto aniversario de su inauguración.

Artículo 2do.- Dispónese la colocación de una placa conmemorativa en la instalaciones del Centro de Barrio N° 4, como reconocimiento a sus treinta y cinco años de labor interrumpida al servicio de la comunidad y en homenaje a quienes hicieron posible su creación, desarrollo y permanencia.

Artículo 3ro.- La presente Declaratoria queda comprendida en la Categoría 'C' del artículo 6° del Decreto N° 031/2015 de la Junta Departamental de Tacuarembó, y tendrá vigencia durante la conmemoración del 35° aniversario del Centro de Barrio N° 4.

Artículo 4to.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, para su promulgación.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiséis. **POR LA COMISION:** Elsa Cuello, Luis Méndez, Analía Tambasco y Ricardo Rosano.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema, no habiendo Ediles anotados, pasamos a votar por la afirmativa. (31 en 31).

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 17/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 09 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 Ediles, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente N° 2026-96-2-0000219, caratulado, "*Edil Departamental y Ediles de la Bancada de la lista 550, presentan proyecto de Decreto, sugiriendo la Declaratoria de Interés Departamental, de la conmemoración de los 35 años del Centro de Barrio N° 4, ubicado en el barrio Torres de la ciudad de Tacuarembó*"; -----

RESULTANDO I; que el Centro de Barrio N° 4, ubicado en barrio *Torres* de la ciudad de Tacuarembó, fue Inaugurado el 18 de Julio de 1991, constituyéndose desde entonces, en un espacio de referencia para la integración, la participación y el desarrollo comunitario de los vecinos del barrio y de las zonas aledañas; -----

RESULTANDO II; que durante sus treinta y cinco años de funcionamiento, ha brindado un permanente apoyo a la comunidad, mediante la realización de actividades sociales, culturales, educativas, recreativas, deportivas y de promoción de la salud; -----

CONSIDERANDO I; que la solicitud presentada por vecinos del barrio *Torres*, mediante la cual promueven la Declaratoria de Interés Departamental de la conmemoración de los 35 años, es en reconocimiento a su trayectoria y aporte a la comunidad; -----

CONSIDERANDO II; que los Centros de Barrios constituyen una herramienta fundamental de descentralización y participación ciudadana, acercando servicios, actividades y espacios de convivencia que fortalecen el tejido social y promueven una mayor integración entre los vecinos; -----

CONSIDERANDO III; que la permanencia del Centro de Barrio N° 4 durante treinta cinco años, refleja el compromiso de generaciones de vecinos, Comisiones de apoyo, funcionarios e instituciones que han contribuido de manera desinteresada, a consolidarlo como un patrimonio social del departamento; -----

CONSIDERANDO IV; que reconocer públicamente la trayectoria de instituciones de estas características, contribuye a preservar la memoria colectiva, valorar el trabajo comunitario y estimular la cantidad de acciones orientadas al desarrollo social, cultural, educativo y sanitario de la población; -----



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ**

Serie D
0031

CONSIDERANDO V; que la colocación de una placa conmemorativa, constituirá un reconocimiento permanente al esfuerzo colectivo de todos quienes hicieron posible la creación, el crecimiento y la permanencia del Centro de Barrio N° 4 como institución al servicio de la comunidad; -----

CONSIDERANDO VI; que el Ejecutivo Departamental comparte en su totalidad y avala dicha Declaratoria de Interés Departamental, por la gran importancia de los Centros de Barrios en la Ciudad de Tacuarembó, siendo un sello de identidad local, con énfasis en la relevancia que ha significado el Centro de Barrio N° 4 a lo largo de su historia en el barrio *Torres* de la ciudad, quedando comprendida la Declaración en la Categoría "C" de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto N° 31/15 de ese Organismo; -----

ATENTO; lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, a lo establecido por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley N° 9.515 (Ley Orgánica Municipal), y lo dispuesto por el Decreto N° 031/2015 de la Junta Departamental de Tacuarembó; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental, la conmemoración de los 35 años del Centro de Barrio N° 4, ubicado en barrio Torres de la ciudad de Tacuarembó, a celebrarse el día 20 de Julio de 2026, coincidente con el trigésimo quinto aniversario de su inauguración.

Artículo 2do.- Dispónese la colocación de una placa conmemorativa en la instalaciones del Centro de Barrio N° 4, como reconocimiento a sus treinta y cinco años de labor ininterrumpida al servicio de la comunidad y en homenaje a quienes hicieron posible su creación, desarrollo y permanencia.

Artículo 3ro.- La presente Declaratoria queda comprendida en la Categoría 'C' del artículo 6° del Decreto N° 031/2015 de la Junta Departamental de Tacuarembó, y tendrá vigencia durante la conmemoración del 35° aniversario del Centro de Barrio N° 4.

Artículo 4to.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, para su promulgación.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veintiséis. **POR LA JUNTA: Juan EUSTATHIOU HEREDIA (Presidente) - Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ (Director General de Secretaria)**

SR. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el orden del día, levantamos la Sesión. Buenas noches.

(Son las 22:30)